

LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DEL SECTOR DEFENSA

Por EMILIO C. CONDE FERNÁNDEZ-OLIVA

Ámbito y medios

Marco conceptual

En esta parte del trabajo se analizará la política presupuestaria del sector de la defensa militar, que no cabe identificar con el presupuesto de la Defensa Nacional, porque éste es un concepto más amplio y no formulado expresamente, aunque aquel presupuesto es un componente esencial del mismo.

El examen de la política presupuestaria permitirá formarse idea de su posible impacto sobre la economía nacional, aspecto que se complementará además con información sobre el gasto por comunidades autónomas.

Cabe delimitar la política presupuestaria que se tratará a continuación, como la correspondiente a los estados de gastos del presupuesto del Ministerio de Defensa (sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado) y los de gastos e ingresos de los Organismos Autónomos (OO.AA.) adscritos al mismo, que pueden ser administrativos y comerciales e industriales. En el Ejercicio de 1992 los OO.AA. eran los siguientes:

ADMINISTRATIVOS

- Organismo 101. Fondo Central de Atenciones Generales de la Defensa.
- Organismo 104. Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta.



- Organismo 106. Museo del Ejército.
- Organismo 107. Gerencia de la Infraestructura de la Defensa (GINDEF).
- Organismo 108. Fondo de Atenciones Generales del Servicio Geográfico del Ejército.
- Organismo 111. Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.
- Organismo 113. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

COMERCIALES E INDUSTRIALES

- Organismo 204. Servicio Militar de Construcciones.
- Organismo 205. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA ET).
- Organismo 206. Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

En definitiva, se consideran en esta parte del trabajo tres subsectores: Estado, OO.AA. administrativos y OO.AA. comerciales e industriales. La finalidad de estos organismos es muy variada, siendo algunos de naturaleza eminentemente social, mientras otros se dedican a la investigación, gestión de infraestructura, etc.

La entidad de los presupuestos de ingresos y gastos de los OO.AA. es relativamente reducida en comparación con los recursos que comprende el presupuesto del Ministerio de Defensa, por lo que después de considerar el conjunto, el trabajo se centrará exclusivamente en este último presupuesto, cuyo estudio se abordará desde diferentes perspectivas.

Evolución del presupuesto del Ministerio de Defensa y sus OO.AA.

En el cuadro 1, pp. 107-109, se detalla resumidamente la evolución de los presupuestos del Ministerio de Defensa y de sus OO.AA. desde el año 1985 a 1992, consignándose las dotaciones según su naturaleza económica.

Si bien podría ofrecerse una visión consolidada de los recursos sujetos de forma directa o indirecta al Ministerio, no considerando las transferencias entre subsectores con destino a los OO.AA., se ha preferido no efectuar dicha consolidación, aunque con ello se sobredimensione el gasto y el impacto sobre el resto de la economía. Se estima que así se ofrece una perspectiva más clara de las operaciones implicadas, siempre y cuando los créditos sin consolidación figuren con la debida especificación y separación y se conozca que los referidos organismos son los beneficiarios de dichas transferencias internas. En definitiva, el gasto real del sector sería la suma del presupuesto neto del Ministerio de Defensa (deducidas las transferencias

hacia los OO.AA.), con los presupuestos de gastos de los indicados organismos.

La clasificación económica agrupa el gasto en categorías que permiten evaluar sus efectos, en particular, sobre la demanda interna, aunque ello está sujeto a ciertas limitaciones. Así, algunos de los gastos incluidos entre los corrientes (capítulos primero a cuarto inclusive) no se consideran así en la contabilidad nacional y algo similar ocurre en las operaciones de capital (resto de capítulos), ya que, por ejemplo, las inversiones en armamento se tratan como un consumo intermedio en dicha contabilidad nacional.

Cuadro 1.—Evolución del presupuesto del Ministerio de Defensa y de sus OO.AA. por categorías económicas, en millones de pesetas.

Capítulos	Subsector			
	Años 1987 y 1988			
	Estado	OO.AA. ad- ministrativos	OO.AA. co- merciales e industriales	Total
I. Gastos de personal	344.518,2	2.962,2	5.348,8	352.829,2
II. Gastos de bienes y servicios	99.951,5	18.870,4	2.130,3	120.952,2
III. Gastos financieros	—	—	1.568,9	1.568,9
IV. Transferencias corrientes	1.557,5	3.702,7	10,2	5.270,4
VI. Inversiones reales	243.146,2	3.281,0	11.718,2	258.145,4
VII. Transferencias capital	102,4	—	—	102,4
VIII. Activos financieros	267,2	7.857,1	13,0	8.137,3
IX. Pasivos financieros	13.349,4	—	1.376,3	4.725,7
<i>Transferencias entre subsectores</i>	<i>11.184,3</i>	—	—	<i>11.184,3</i>
IV. Transferencias corrientes	2.832,2	—	—	2.832,2
VII. Transferencias capital	8.352,1	—	—	8.352,1
TOTAL SIN CONSOLIDAR, AÑO 1987	704.076,7	36.673,4	22.165,7	762.915,8
I. Gastos de personal	361.587,5	3.111,8	5.751,0	370.450,3
II. Gastos de bienes y servicios	102.014,0	21.280,7	2.419,4	125.714,1
III. Gastos financieros	—	0,5	1.617,2	1.617,7
IV. Transferencias corrientes	1.621,8	3.588,4	9,4	5.219,6
VI. Inversiones reales	286.922,3	8.104,8	4.573,4	299.600,5
VII. Transferencias capital	143,7	—	—	143,7
VIII. Activos financieros	315,9	6.764,1	37,0	7.117,0
IX. Pasivos financieros	—	—	1.346,3	1.346,3
<i>Transferencias entre subsectores</i>	<i>9.562,2</i>	—	—	<i>9.562,2</i>
IV. Transferencias corrientes	3.854,3	—	—	3.854,3
VII. Transferencias capital	5.601,9	—	—	5.601,9
TOTAL SIN CONSOLIDAR, AÑO 1988	762.061,4	42.850,3	15.753,7	820.665,4

Los capítulos presupuestarios, resumidamente, comprenden:

CAPÍTULO PRIMERO

Gastos de personal, toda clase de remuneraciones, cuotas de la Seguridad Social, pagos de Clases Pasivas, etc. y hasta 1992 los gastos por alimentación de tropa (en este año han pasado al capítulo segundo).

Cuadro 1.—(Continuación).

Capítulos	Subsector			
	Años 1989 y 1990			
	Estado	OO.AA. ad- ministrativos	OO.AA. co- merciales e industriales	Total
I. Gastos de personal	377.516,4	2.809,5	6.004,7	386.330,6
II. Gastos de bienes y servicios	108.554,0	23.527,3	2.736,0	134.817,3
III. Gastos financieros	—	3,5	1.846,5	1.850,0
IV. Transferencias corrientes	1.942,8	4.424,6	20,0	6.387,4
VI. Inversiones reales	318.882,7	8.289,7	5.080,1	332.252,5
VII. Transferencias capital	142,9	—	—	142,9
VIII. Activos financieros	441,6	5.057,7	37,0	5.536,3
IX. Pasivos financieros	—	—	1.444,5	1.444,5
<i>Transferencias entre subsectores</i>	<i>10.432,5</i>	<i>2.002,6</i>	<i>—</i>	<i>12.435,1</i>
IV. Transferencias corrientes	4.082,5	—	—	4.082,5
VII. Transferencias capital	6.350,0	2.002,6	—	8.352,6
TOTAL SIN CONSOLIDAR, AÑO 1989	817.912,9	46.114,9	17.168,8	881.196,6
I. Gastos de personal	427.988,5	3.614,6	6.650,9	438.254,0
II. Gastos de bienes y servicios	124.767,3	28.663,6	3.269,8	156.700,7
III. Gastos financieros	—	4,4	1.783,1	1.787,5
IV. Transferencias corrientes	3.406,0	5.584,6	20,0	9.010,6
VI. Inversiones reales	300.368,2	21.736,6	8.010,3	330.115,1
VII. Transferencias capital	97,6	—	—	97,6
VIII. Activos financieros	441,6	2.887,7	787,0	4.116,3
IX. Pasivos financieros	—	0,3	1.366,4	1.366,7
<i>Transferencias entre subsectores</i>	<i>13.364,3</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>13.364,3</i>
IV. Transferencias corrientes	4.656,7	—	—	4.656,7
VII. Transferencias capital	8.707,6	—	—	8.707,6
TOTAL SIN CONSOLIDAR, AÑO 1990	870.433,5	62.491,8	21.887,5	954.812,8

CAPÍTULO SEGUNDO

Compras de bienes corrientes y servicios, gastos en bienes corrientes para el funcionamiento de los servicios (arrendamientos, reparaciones, etc.).

CAPÍTULO CUARTO

Transferencias corrientes, cantidades a entregar a otros subsectores externos para financiar operaciones corrientes sin contrapartida de los beneficiarios (a empresas privadas, familiares, etc.).

Cuadro 1.—(Continuación).

Capítulos	Subsector			
	Años 1989 y 1990			
	Estado	OO.AA. ad- ministrativos	OO.AA. co- merciales e industriales	Total
I. Gastos de personal	453.761,2	3.915,3	7.355,9	465.032,4
II. Gastos de bienes y servicios	108.392,9	36.065,9	4.507,8	148.966,6
III. Gastos financieros	—	2,4	1.804,9	1.807,3
IV. Transferencias corrientes	3.947,9	5.433,0	28,5	9.409,4
VI. Inversiones reales	272.647,3	22.879,1	12.289,6	307.816,0
VII. Transferencias capital	43,1	—	—	43,1
VIII. Activos financieros	543,1	2.954,7	790,5	4.288,3
IX. Pasivos financieros	—	0,3	1.404,3	1.404,6
<i>Transferencias entre subsectores</i>	<i>18.998,3</i>	—	—	<i>18.998,3</i>
IV. Transferencias corrientes	6.587,2	—	—	6.587,2
VII. Transferencias capital	12.411,1	—	—	12.411,1
TOTAL SIN CONSOLIDAR, AÑO 1991	858.333,8	71.250,7	28.181,5	957.766,0
I. Gastos de personal	415.020,8	3.895,4	7.829,4	426.745,6
II. Gastos de bienes y servicios	126.090,2	40.666,0	5.304,4	172.060,6
III. Gastos financieros	—	2,4	1.708,5	1.710,9
IV. Transferencias corrientes	3.740,1	4.913,4	3.258,8	11.912,3
VI. Inversiones reales	225.998,4	8.628,2	14.194,0	248.820,6
VII. Transferencias capital	43,0	—	—	43,0
VIII. Activos financieros	513,9	2.886,0	818,9	4.218,8
IX. Pasivos financieros	—	0,3	1.500,0	1.500,3
<i>Transferencias entre subsectores</i>	<i>14.476,5</i>	—	—	<i>14.476,5</i>
IV. Transferencias corrientes	5.400,5	—	—	5.400,5
VII. Transferencias capital	9.076,0	—	—	9.076,0
TOTAL SIN CONSOLIDAR, AÑO 1992	785.882,9	60.991,7	34.614,0	881.488,6

CAPÍTULO SEXTO

Inversiones reales, incluye las dotaciones relativas a inversiones (compras de bienes de capital, y sus revisiones, modificaciones, etc., de precios; los gastos de transporte, entrega e instalación relacionados directamente con la compra de maquinaria y equipo; los gastos derivados de trabajos encomendados a empresas especializadas o profesionales independientes, relativos a planes, programas y proyectos de inversiones, etc.).

CAPÍTULO SÉPTIMO

Transferencias de capital, créditos para financiar operaciones de capital, sin contrapartida de los beneficiarios (a familias e instituciones sin fines de lucro, etc.).

CAPÍTULO OCTAVO

Variación de activos financieros, básicamente créditos para la concesión de préstamos.

CAPÍTULO NOVENO

Variación de pasivos financieros, créditos para la amortización de deudas y préstamos concedidos.

Con independencia de los anteriores capítulos, las transferencias corrientes o de capital de carácter interno con destino a los OO.AA. dependientes del Ministerio se recogen de forma diferenciada y no entre los créditos correspondientes a los capítulos cuarto y séptimo.

Hechas estas precisiones, pueden analizarse los estados de gastos que figuran en el cuadro 1, pp. 107-109. De partida cabe señalar que la evolución de los presupuestos considerados no es homogénea. Así, el presupuesto del Ministerio de Defensa muestra inicialmente una tendencia creciente que se ve interrumpida en el año 1991, en el que se produce una disminución respecto al presupuesto del año anterior, y lo mismo ocurre en 1992, año en el que el presupuesto se sitúa en pesetas corrientes, en un nivel próximo ligeramente superior al del año 1988.

En el caso de los OO.AA. administrativos la evolución presupuestaria no es totalmente acorde con la anterior, ya que después de mantenerse en niveles globales similares, aunque oscilantes durante el primer quinquenio considerado, registra más tarde una tendencia alcista que sólo se ve truncada en el año 1992.

Respecto al presupuesto del resto de los OO.AA. del Ministerio de Defensa, después de presentar algunas oscilaciones en el primer trienio, se inicia una tendencia de incremento anual que progresivamente se va consolidando. Obviamente, a la hora de explicar este comportamiento presupuestario desigual hay que tener en cuenta que algunos de estos organismos se han creado en fechas relativamente recientes, como es el caso del INVIFAS, que es un Instituto continuador de la labor de los antiguos Patronatos de Casas de cada uno de los Ejércitos, por lo que conforme se vayan desarrollando sus actividades, cabe esperar que tengan mayores presupuestos.

En todo caso cabe afirmar que los OO.AA. del sector Defensa tienen un presupuesto global que escasamente supera el 1 por 100 del presupuesto del Ministerio, por lo que su incidencia sobre la actividad económica general resulta un tanto limitada.

Como partidas más significativas del presupuesto total, cabe reseñar las relativas a retribuciones del personal e inversiones reales que explican gran parte del gasto global, aunque los gastos corrientes en bienes y servicios, muestran una tendencia continuamente creciente.

La panorámica ofrecida puede completarse con la información proporcionada por el cuadro 2, pp. 112-114, en el que se refleja el presupuesto de ingresos por capítulos de los referidos organismos para el año 1992. Un examen de los datos revela la importancia económica actual del ISFAS, ya que sus recursos suponen aproximadamente el 50 por 100 de los globales, siguiéndole en importancia el INVIFAS, el INTA ET y la GINDEF. El resto de los organismos cuentan con recursos tan relativamente limitados que parecen solicitar una reordenación y reconsideración de los mismos en cuanto a su existencia de forma independiente.

Como partidas de ingresos más significativas destacan especialmente las derivadas de las cotizaciones sociales y, aparte de las transferencias corrientes y de capital, se obtienen elevados recursos de la enajenación de inversiones reales, de la venta de bienes y servicios y, en algún caso, como el ISFAS, de los intereses de títulos y valores.

El presupuesto del Ministerio de Defensa y su evolución

Relaciones con el planeamiento de la defensa

El planeamiento de la defensa militar está regulado específicamente y se ha establecido en analogía con el vigente en la OTAN siguiendo un ciclo bienal, período en el que se realizan —prorrogándose, actualizándose o reelaborán-

Cuadro 2.—Presupuesto de ingresos de los OO.AA. adscritos al Ministerio de Defensa en 1992, en millones de pesetas.

Capítulos	Organismo 101 Fondo Cent. Aten. Gen. de Defensa	Organismo 104 Fondo Expl. Serv. Ctra Cab. y Revu.	Organismo 106 Museo del Ejército	Organismo 107 GINDEF
I. Imp.director y cotiz. sociales				
2. Cotizaciones sociales	—	—	—	—
<i>Total capítulo primero</i>	—	—	—	—
II. Tasas y otros ingresos				
30. Venta de bienes	490,1	290,0	—	—
31. Prestación de servicios	10,0	150,0	5,0	—
38. Reintegros	—	—	—	—
31. Otros ingresos	385,9	—	—	10,0
<i>Total capítulo tercero</i>	886,0	440,0	5,0	10,0
IV. Transferencias corrientes				
40. De la Administración del Estado	—	368,3	185,8	51,8
<i>Total capítulo cuarto</i>	—	368,3	185,8	51,8
V. Ingresos patrimoniales				
50. Intereses de títulos y valores	0,1	—	—	—
51. Intereses anticipos y prést. conced.	—	—	—	—
52. Intereses de depósitos	0,1	—	—	—
54. Renta de bienes inmuebles	385,9	—	—	10,0
57. Resultado de operaciones comerc.	—	—	—	—
58. Variación del Fondo de Maniobra	—	—	—	—
59. Otros ingresos patrimoniales	—	—	—	9,0
<i>Total capítulo quinto</i>	0,2	—	—	9,0
VI. Enajenación de inversiones reales				
60. Del terreno	—	—	—	7.053,8
61. De las demás inversiones reales	—	—	—	—
<i>Total capítulo sexto</i>	—	—	—	7.053,8
VII. Transferencias de capital				
70. De la Administración del Estado	—	115,0	—	—
71. De OO.AA. administrativos	—	—	—	450,0
<i>Total capítulo séptimo</i>	—	115,0	—	450,0
VIII. Activos financieros				
81. Enaj. oblig. y bonos fuera sec. público	—	—	—	—
82. Reintegro prést. conc. al sec. público	2.322,1	—	—	—
83. Reintegro prést. conc. fuera sec. públ.	26,0	—	—	5,0
87. Remanente de Tesorería	2,5	22,2	9,3	458,6
<i>Total capítulo octavo</i>	2.350,6	22,2	9,3	463,6
IX. Pasivos financieros				
91. Préstamos recibidos del interior	—	—	—	—
94. Depósitos y fianzas recibidos	—	—	—	—
<i>Total capítulo noveno</i>	—	—	—	—
TOTAL SECCIÓN	3.236,8	945,5	200,1	8.038,4

Cuadro 2.—(Continuación).

Capítulos	Organismo 108 Fondo Alenc. Gen. del Serv. Geográfico	Organismo 111 Canal Experimental Hidrodinámicas del Pardo	Organismo 113 ISFAS	Total OO.AA. Administrativos
I. Imp.director y cotiz. sociales				
2. Cotizaciones sociales	—	—	38.238,0	38.238,0
<i>Total capítulo primero</i>	—	—	38.238,0	38.238,0
II. Tasas y otros ingresos				
30. Venta de bienes	0,6	—	—	780,7
31. Prestación de servicios	158,5	71,2	—	394,7
38. Reintegros	—	—	15,0	15,0
31. Otros ingresos	—	—	—	395,9
<i>Total capítulo tercero</i>	159,1	71,2	15,0	1.586,3
IV. Transferencias corrientes				
40. De la Administración del Estado	—	344,6	215,0	1.165,5
<i>Total capítulo cuarto</i>	—	344,6	215,0 (a)	1.165,5
V. Ingresos patrimoniales				
50. Intereses de títulos y valores	—	—	1.912,0	1.912,0
51. Intereses anticipos y prést. conced.	—	—	—	—
52. Intereses de depósitos	—	—	—	0,1
54. Renta de bienes inmuebles	—	—	—	—
57. Resultado de operaciones comerc.	—	—	200,0	200,0
58. Variación del Fondo de Maniobra	—	—	25,0	25,0
59. Otros ingresos patrimoniales	—	—	0,3	9,3
<i>Total capítulo quinto</i>	—	—	2.137,3	2.146,3
VI. Enajenación de inversiones reales				
60. Del terreno	—	—	—	7.053,8
61. De las demás inversiones reales	—	—	—	—
<i>Total capítulo sexto</i>	—	—	—	7.053,8
VII. Transferencias de capital				
70. De la Administración del Estado	—	300,0	—	415,0
71. De OO.AA. administrativos	—	—	—	450,0
<i>Total capítulo séptimo</i>	—	300,0	—	865,0
VIII. Activos financieros				
81. Enaj. oblig. y bonos fuera sec. público	—	—	15,0	15,0
82. Reintegro prést. conc. al sec. público	—	—	60,0	2.382,1
83. Reintegro prést. conc. fuera sec. públ.	—	5,0	330,0	366,0
87. Remanente de Tesorería	10,4	76,0	6.594,5	7.173,5
<i>Total capítulo octavo</i>	10,4	81,0	6.999,5	9.936,6
IX. Pasivos financieros				
91. Préstamos recibidos del interior	—	—	—	—
94. Depósitos y fianzas recibidos	—	—	—	—
<i>Total capítulo noveno</i>	—	—	—	—
TOTAL SECCIÓN	169,5	796,8	47.604,8	60.991,7

a) Transferencia de la Administración del Estado ajena a Defensa.

Cuadro 2.—(Continuación).

Capítulos	Organismo 204 Servicio Militar de Construcciones	Organismo 205 INTA ET	Organismo 206 INVIFAS	Total OO.AA. Comercio e Industria
I. Imp.director y cotiz. sociales				
2. Cotizaciones sociales	—	—	—	—
<i>Total capítulo primero</i>	—	—	—	—
II. Tasas y otros ingresos				
30. Venta de bienes	6,0	—	—	6,0
31. Prestación de servicios	—	850,0	—	850,0
38. Reintegros	—	—	37,0	37,0
31. Otros ingresos	2,0	—	—	2,0
<i>Total capítulo tercero</i>	8,0	850,0	37,0	895,0
IV. Transferencias corrientes				
40. De la Administración del Estado	—	4.450,0	—	4.450,0
<i>Total capítulo cuarto</i>	—	4.450,0	—	4.450,0
V. Ingresos patrimoniales				
50. Intereses de títulos y valores	—	—	—	—
51. Intereses anticipos y prést. conced.	—	—	0,5	0,5
52. Intereses de depósitos	55,0	—	22,0	77,0
54. Renta de bienes inmuebles	16,0	1,7	7.980,0	7.997,7
57. Resultado de operaciones comerc.	1.060,0	1.971,8	—	3.031,8
58. Variación del Fondo de Maniobra	-12,4	—	-245,2	-257,6
59. Otros ingresos patrimoniales	—	—	10,0	10,0
<i>Total capítulo quinto</i>	1.118,6	1.973,5	7.767,3	10.859,4
VI. Enajenación de inversiones reales				
60. Del terreno	—	—	410,0	410,0
61. De las demás inversiones reales	—	—	8.950,0	8.950,0
<i>Total capítulo sexto</i>	—	—	9.360,0	9.360,0
VII. Transferencias de capital				
70. De la Administración del Estado	—	—	—	—
71. De OO.AA. administrativos	—	8.661,0	—	8.661,0
<i>Total capítulo séptimo</i>	—	8.661,0	—	8.661,0
VIII. Activos financieros				
81. Enaj. oblig. y bonos fuera sec. público	—	—	—	—
82. Reintegro prést. conc. al sec. público	—	—	—	—
83. Reintegro prést. conc. fuera sec. públ.	—	—	—	—
87. Remanente de Tesorería	9,5	—	60,0	69,5
<i>Total capítulo octavo</i>	9,5	—	60,0	69,5
IX. Pasivos financieros				
91. Préstamos recibidos del interior	310,0	—	—	310,0
94. Depósitos y fianzas recibidos	9,0	—	—	9,0
<i>Total capítulo noveno</i>	319,0	—	—	319,0
TOTAL SECCIÓN	169,5	796,8	47.604,8	60.991,7

dose en función de las circunstancias— las directivas, planes y demás documentos en que se recogen las actividades del proceso de planeamiento.

El documento fundamental del ciclo es el Plan Estratégico Conjunto (PEC), que define la cantidad y calidad de la fuerza militar necesaria y que se obtiene mediante los presupuestos anuales, y mediante el cual el Gobierno configura la defensa militar. El PEC se estructura sobre los contenidos del Concepto Estratégico (CE), que es la expresión de la decisión adoptada para asegurar el cumplimiento de los objetivos militares, y del Objetivo de Fuerza Conjunta (OFC), el cual consolida las Propuestas de Objetivo de Fuerzas Particulares una vez armonizadas con las directivas, prioridades y disponibilidades. En estas Propuestas se reflejan los medios operativos existentes y los que en el plazo de seis años se tendrán, así como los medios de apoyo a la fuerza, aparte de indicar las capacidades operativas que sería deseable alcanzar hacia el fin de un período aproximado de 20 años.

La base económico-financiera del PEC está constituida por las Leyes de dotaciones para la modernización y sostenimiento de las Fuerzas Armadas que, prácticamente, proporcionan todos los recursos del Ministerio de Defensa que no responden al concepto de retribuciones del personal.

Así, cabe deducir que el presupuesto del Ministerio de Defensa se deriva de un proceso de planeamiento que trata de optimizar los recursos en función de las necesidades, todo ello de acuerdo con las posibilidades de la nación en cada momento.

Entre otros documentos del proceso de planeamiento están los Planes Directores de Recursos, todos ellos concordantes con el PEC, y también el Plan Presupuestario que constituye la materialización financiera de los Planes Directores de Personal, Armamento y Material, de Investigación y de Infraestructura. Estos últimos Planes reflejan detalladamente en sus respectivos campos la programación de recursos a medio plazo y su previsión a largo plazo para atender adecuadamente OFC.

El actual planeamiento de la defensa viene condicionado por la Directiva de Defensa Nacional 1/1992 que, entre otras, fija como directivas para el desarrollo de la política de defensa, en el ámbito nacional, las siguientes:

- Continuar la modernización de las Fuerzas Armadas para mantener una adecuada capacidad de disuasión y adaptar la entidad, estructura y medios de los Ejércitos en la forma requerida por el nuevo sistema de relaciones internacionales, de forma que permita una participación eficaz en la futura estructura europea de la defensa.

- Aumentar los recursos asignados al Ministerio de Defensa hasta conseguir situarlos de forma estable en el 2 por 100 del PIB con objeto de financiar la modernización de las Fuerzas Armadas y aproximarse al esfuerzo defensivo de nuestros aliados.
- Fomentar y apoyar el desarrollo selectivo de la industria, tecnología y servicios de interés para la defensa, participando además en programas de cooperación internacional, al objeto de permitir un equipamiento adecuado de nuestras Fuerzas Armadas.

Origen de los créditos

Cabe diferenciar los créditos incluidos en el presupuesto del Ministerio de Defensa según su procedencia en dos grandes grupos:

- Créditos controlados o sujetos a limitaciones en cuanto a su cuantificación por las leyes de dotaciones presupuestarias para sostenimiento e inversión de las Fuerzas Armadas (en adelante Leyes de dotaciones).
- Otros créditos, rúbrica bajo la que se engloba a los créditos para retribuciones del personal (aunque éstos en parte están afectados indirectamente por las Leyes de dotaciones como posteriormente se verá), a los del Plan Plurianual de Inversiones Públicas (que financian áreas no específicamente militares) y los créditos destinados a financiar necesidades reguladas por disposiciones especiales (INTA, sostenimiento del CESID, etc.).

CRÉDITOS CONTROLADOS POR LAS LEYES DE DOTACIONES

Los créditos controlados por Leyes de dotaciones en el presupuesto del Ministerio de Defensa son los relativos a inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas y tienen su base en la Ley 44/1982, cuya vigencia se ha prorrogado sucesivamente por las Leyes 6/1987 y 9/1990, en todo lo modificado por las mismas. Y a lo largo del año 1992 se aprobará una nueva Ley de dotaciones —cuya denominación podría ser la de Ley Programa— ya que según el artículo único de la Ley 9/1990, el Gobierno debe remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley que proporcione continuidad al proceso y amplíe la vigencia de las dotaciones hasta el año 2000 (actualmente el amparo legal cubre sólo hasta el año 1998).

Se habla de créditos controlados por Leyes de dotaciones porque su evolución está sujeta a ciertos límites. Así, según el artículo segundo de la Ley 44/1982, los créditos para el programa de inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas deben cifrarse en los presupuestos de cada

ejercicio en pesetas corrientes de cada año, de forma que su poder adquisitivo real sea el de los créditos correspondientes en 1982, con un aumento anual acumulativo del 4,432 por 100, también en términos reales.

La fórmula que se aplica para la cuantificación teórica de los créditos indicados es la siguiente:

Cifra a consignar en el presupuesto = $C \cdot 1,04432^n (E \cdot P \cdot I_e + (1-E)I_i)$, siendo:

C = importe del año base (1982).

n = número de años transcurridos, siendo el año 1983 el primero.

E = tanto por uno de gastos en países extranjeros.

P = índice de variación de paridad de las pesetas respecto al dólar.

I_e = índice de inflación exterior (USA).

I_i = índice de inflación interior.

Legalmente está previsto que puedan efectuarse los ajustes que sean necesarios en las consignaciones presupuestarias de cada año para corregir las diferencias entre las previsiones y los datos reales, a cuyo fin se autorizan las oportunas modificaciones (ampliaciones o reducciones) de los créditos correspondientes.

Por otra parte, según el artículo tercero de la Ley 44/1982, el importe total de los créditos de material (sostenimiento e inversiones) y retribuciones del personal (excluidos en éstos los correspondientes al pago de obligaciones del personal en Reserva Activa) no pueden ser superiores, en términos reales, al resultado de aplicar un crecimiento anual del 2,5 por 100 a las cifras consignadas para los mismos créditos en el año 1982, permitiéndose con tal fin, en caso necesario, reducir el porcentaje del 4,432 por 100 fijado en el artículo segundo. Es decir, el crecimiento de los gastos de personal ocasiona la disminución de los gastos en material.

Realmente los dos artículos reseñados tienen relación, ya que si los créditos de personal se mantenían constantes, podía compatibilizarse el crecimiento de una parte del presupuesto en el 4,432 por 100 con el aumento de la masa presupuestaria total en el 2,5 por 100, por lo que los créditos de personal estaban indirectamente sujetos a limitaciones en su evolución.

Aunque la última ley sobre la materia no lo menciona explícitamente, dado que constituye una prórroga de las dos precedentes, y no lo deroga, los recursos financieros que ampara tienen un carácter de mínimos, de forma que su objetivo es dotar a las Fuerzas Armadas de los medios imprescindibles para el cumplimiento de la misión que les asigna el artículo octavo de la Constitución. Por ello, se contempla legalmente que las dotaciones implicadas sólo permiten realizar las inversiones más urgentes, así como

atender las adquisiciones y gastos de toda clase destinados al sostenimiento de las Fuerzas Armadas, sin perjuicio de que se incrementasen tales cuantías mínimas cuando las posibilidades económicas lo permitan. Ésta es una posibilidad legal que no ha sido utilizada en ningún momento y, por el contrario, se han registrado diversas reducciones en los créditos ya aprobados por Leyes de Presupuestos, a pesar de que éstos ya eran inferiores a los previstos en las Leyes de dotaciones.

La estabilidad de las previsiones de gasto a medio y largo plazo que determinan las Leyes de dotaciones presupuestarias, tratan de proporcionar una información valiosa para el sistema industrial, y a la vez deben ser compatibles con la flexibilidad necesaria para que el esfuerzo económico garantice una defensa eficaz y sea coherente con la situación económica nacional e internacional.

Razones de tipo estratégico hacen que se contemple en el marco de las Leyes de dotaciones la necesidad de contar con una capacidad de autoabastecimiento que garantice el suministro de productos esenciales para la defensa. Dado que las adquisiciones militares consisten cada vez más en productos de alta tecnología, la estabilidad de las previsiones de gastos se justifican por los elevados costes que han de soportarse en Investigación y Desarrollo (I+D).

El fomento de las inversiones en I+D, sobre todo en áreas de interés prioritario, deben producir a medio y largo plazo un efecto beneficioso para las Fuerzas Armadas, pero de momento limitan los restringidos recursos disponibles, ya que se han de adquirir los materiales y equipos necesarios a un mayor precio que el existente en el mercado internacional para productos que ya funcionan con plena garantía.

Las Leyes de dotaciones tienen otras disposiciones que afectan a la economía y que sintetizadamente consisten en:

- Posibilidad de contratar anticipadamente con mayor flexibilidad que la prevista en la Ley General Presupuestaria (con el límite de que los compromisos totales anticipados para cada año, no pueden superar el 80 por 100 de los créditos previstos en las Leyes de dotaciones para cada uno de los años de ejecución del programa).
- Posibilidad de que el Gobierno conceda ampliaciones de crédito a compensar con dotaciones de los ejercicios siguientes.
- Procedimientos contractuales de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado, aunque las excepciones, de forma que el Ministro de Defensa puede utilizar la concertación directa cuando lo estime necesario.

- Atención prioritaria al fomento de la producción nacional, estableciéndose criterios al respecto y previéndose que puedan hacerse adquisiciones en el extranjero, si bien procurando conseguir acuerdos que favorezcan la transferencia de tecnología y la incorporación al programa de I+D. Además pueden exigirse garantías especiales de asistencia técnica y de responsabilidad solidaria a empresas que tenga crédito y experiencia suficiente. Las indudables ventajas de esta disposición se ven en parte contrarrestadas por la difícil negociación, que ocasionalmente lleva a una demora en las adquisiciones.

Aparte del control específico que suponen los límites establecidos en la evolución de los créditos y demás disposiciones legales pertinentes sobre el presupuesto, existe otro que se concreta en que el Gobierno está obligado a remitir a las Cortes un informe cada dos años (antes cada cuatro) sobre el desarrollo del programa amparado por las Leyes de dotaciones.

OTROS CRÉDITOS

Aparte de los créditos previstos en las Leyes de dotaciones, el presupuesto del Ministerio de Defensa dispone de otras fuentes de financiación.

Por una parte, se encuentran los créditos relativos a retribuciones del personal (en los que existe como se ha indicado antes un control indirecto en su evolución), que se dotan de acuerdo con las normas generales dispuestas para las retribuciones de los funcionarios o las específicas que puedan dictarse para el personal al servicio del Ministerio de Defensa. Esta área se ha visto particularmente incidida por la promulgación de la Ley 20/1984 de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas y por el Real Decreto 359/1989, de adecuación de las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas a las de los funcionarios civiles de la Administración del Estado.

Dentro de los créditos de personal cabe diferenciar los destinados a retribuir al personal de la Reserva Activa, que como se ha indicado antes no entran en el cálculo del crecimiento presupuestario sujeto al límite del 2,5 por 100. Su objetivo era evitar que esta figura creada para la reducción del personal al servicio de la Administración de Defensa pudiese afectar negativamente a la modernización de las Fuerzas Armadas.

El área de personal requiere un análisis específico, ya que aparte de las reducciones de efectivos como consecuencia de la Reserva Activa, se han producido otras bajas de personal por pase a la Reserva Transitoria, y los créditos relativos a este personal sí cuentan para el crecimiento sujeto al 2,5

por 100. Además las reducciones de personal militar en parte se han visto contrarrestadas por la creciente incorporación de personal civil al Ministerio de Defensa, situación que probablemente se agudizará notablemente en el futuro como consecuencia de la aplicación de la última ley sobre el servicio militar.

Con independencia de los anteriores créditos, cabe reseñar los siguientes:

- Créditos del PPIP que financian actividades en áreas no específicamente militares, como sanidad, enseñanza, deportes, etc.
- Créditos que financian necesidades reguladas por disposiciones especiales y cuyo destino es el INTA ET, CESID, financiación de viviendas, etc.

Aunque ahora ya ha desaparecido, hasta el año 1989 se ha dispuesto de una financiación extrapresupuestaria y adicional a la expuesta, por la vía de los créditos (FMS) concedidos por el FFB (*Federal Financing Bank*), al amparo del Convenio de Amistad y Cooperación con USA. Desde 1982 se han obtenido por esta vía 1.687 millones de dólares, cuya amortización en las anualidades pendientes se hace por el Ministerio de Economía y Hacienda en forma tal que el presupuesto asignado al Ministerio de Defensa figura minorado ya en las cantidades correspondientes.

El presupuesto del Ministerio de Defensa por categorías económicas y fuentes de financiación

En el cuadro 3, pp. 121-125 se detalla el presupuesto asignado al Ministerio de Defensa por categorías económicas y fuentes de financiación desde los años 1983-1992. Se incluye también el presupuesto correspondiente al año 1982, cuyos créditos de material se financiaban al amparo de la Ley 5/1977, por ser este un año que sirve de referencia para la cuantificación de los créditos de las Leyes de dotaciones correspondientes a los Ejércitos del año 1983 y sucesivos. A estos efectos se reseña la estructura que tendría dicho presupuesto en base al Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 1982.

Puede apreciarse que las fuentes de financiación que suponen mayores recursos son las de las Leyes de dotaciones y las relativas a remuneraciones del personal, verificándose en el período de los años 1983-1992 un cambio en la importancia de los créditos, en el sentido que el capítulo primero de retribuciones, ha adquirido desde el año 1991 un mayor peso, aún a pesar de que en el año 1992 esta partida se ha visto minorada por el traspaso de créditos para Mutilados a la sección de Clases Pasivas por un importe de 36.206 millones de pesetas.

Cuadro 3.—El presupuesto del Ministerio de Defensa por categorías económicas y fuentes de financiación, en millones de pesetas.

Capítulos	Origen de los créditos	Año 1992	Capítulo	Origen de los créditos	Año 1992
Gastos de personal	Otros créditos	—	Activos financieros	Otros créditos	—
	R.D. Ley 5/1977	—		R.D. Ley 5/1977	89,4
	Capítulo primero	207.520,3		Capítulo primero	—
	PPIP	—		PPIP	—
	<i>Total</i>	<u>207.520,3</u>		<i>Total</i>	<u>89,4</u>
Gastos, bienes corrientes y servicios	Otros créditos	654,0	Pasivos financieros	Otros créditos	—
	R.D. Ley 5/1977	61.197,5		R.D. Ley 5/1977	8.999,8
	Capítulo primero	—		Capítulo primero	—
	PPIP	—		PPIP	—
	<i>Total</i>	<u>61.1851,5</u>		<i>Total</i>	<u>8.999,8</u>
Transferencias corrientes	Otros créditos	1.245,2	Total según origen	Otros créditos	2.767,3
	R.D. Ley 5/1977	565,1		R.D. Ley 5/1977	189.483,7
	Capítulo primero	—		Capítulo primero	207.520,3
	PPIP	—		PPIP	9.512,3
	<i>Total</i>	<u>1.810,3</u>		<i>TOTAL GENERAL</i>	<u>409.283,6</u>
Inversiones reales	Otros créditos	456,1	El presupuesto del año 1982 calculado en base al Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 1982 tendría la siguiente estructura, en millones de pesetas:		
	R.D. Ley 5/1977	116.083,7			
	Capítulo primero	—			
	PPIP	7.371,1			
	<i>Total</i>	<u>123.910,9</u>	Otros créditos	2.739,9	
Transferencia de capital	Otros créditos	412,0	R.D. Ley de dotaciones	220.457,0	
	R.D. Ley 5/1977	2.548,2	Oblig. personal (excluido Reserva Activa)	174.919,7	
	Capítulo primero	—	Reserva Activa	1.624,4	
	PPIP	2.191,2	PPIP	9.512,3	
	<i>Total</i>	<u>5.101,4</u>	<i>TOTAL</i>	<u>409.253,3</u>	

Cuadro 3.—(Continuación).

Capítulos	Años				
	1983	1984	1985	1986	1987
Origen de los créditos					
Gastos de personal	—	—	—	—	—
Otros créditos Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	34.690,5	37.884,3	25.555,3	27.367,0	29.236,2
Capítulo primero PPIP	211.385,6	227.843,6	274.424,3	295.185,1	315.282,0
<i>Total</i>	246.076,1	265.727,9	299.979,6	322.552,1	344.518,2
Gastos, bienes corrientes y servicios	801,8	866,0	926,6	1.314,7	1.258,6
Otros créditos Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	82.194,3	88.769,8	91.584,0	90.850,7	98.692,9
Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
<i>Total</i>	82.996,1	89.635,8	92.510,6	92.165,4	99.951,5
Transferencias corrientes	1.409,9	2.344,9	1.798,1	2.479,9	2.775,0
Otros créditos Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	634,4	686,0	706,5	982,5	1.614,7
Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
<i>Total</i>	2.044,3	3.030,9	2.504,6	3.462,4	4.389,7
Inversiones reales	456,1	512,5	—	2,7	—
Otros créditos Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	128.258,7	174.079,3	203.386,0	190.687,2	236.814,2
Capítulo primero PPIP	9.182,8	9.132,4	8.998,3	6.128,8	6.332,0
<i>Total</i>	137.897,6	183.724,2	212.384,3	196.818,7	243.146,2

Cuadro 3.—(Continuación).

Capítulos	Años				
	1983	1984	1985	1986	1987
Origen de los créditos					
Transferencia de capital					
Otros créditos	412,0	412,0	—	—	—
Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	3.205,5	3.477,6	3.203,1	2.607,2	4.019,5
Capítulo primero PPIP	2.145,7	3.248,6	4.512,4	9.760,1	4.435,0
Total	5.763,2	7.138,2	7.715,5	12.367,3	8.454,5
Activos financieros					
Otros créditos	—	—	—	—	—
Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	206,2	227,4	187,1	268,3	267,2
Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
Total	206,2	227,4	187,1	268,3	267,2
Pasivos financieros					
Otros créditos	—	—	—	—	—
Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	3.349,2	3.349,3	3.349,3	3.349,4	3.349,4
Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
Total	3.349,2	3.349,3	3.349,3	3.349,4	3.349,4
Total según origen					
Otros créditos	3.079,8	4.135,4	2.724,7	3.797,3	4.033,6
Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	252.538,8	308.473,6	327.971,3	316.112,3	373.994,1
Capítulo primero PPIP	211.385,6	227.843,6	274.424,3	295.185,1	315.282,0
	11.328,5	12.381,0	13.510,7	15.888,9	10.767,0
TOTAL	478.332,5	552.833,6	618.631,0	630.983,6	704.076,7

Cuadro 3.—(Continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años				
		1988	1989	1990	1991	1992
Gastos de personal	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,					
	6/1987 y 9/1990	33.566,2	31.744,4	29.660,7	28.822,0	—
	Capítulo primero PPIP	328.021,3	345.772,0	398.327,8	424.939,2	415.020,8
	<i>Total</i>	361.587,5	377.516,4	427.988,5	453.761,2	415.020,8
Gastos, bienes corrientes y servicios	Otros créditos	1.545,9	1.623,1	1.756,3	1.837,8	1.865,5
	Leyes 44/1982,					
	6/1987 y 9/1990	100.468,1	106.930,9	123.011,0	106.555,1	124.224,7
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
	<i>Total</i>	102.014,0	108.554,0	124.767,3	108.392,9	126.090,2
Transferencias corrientes	Otros créditos	3.071,5	3.321,9	4.835,0	6.026,4	5.428,2
	Leyes 44/1982,					
	6/1987 y 9/1990	2.404,6	2.657,4	3.227,7	4.508,8	3.712,4
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
	<i>Total</i>	5.476,1	5.979,3	8.062,7	10.535,2	9.140,6
Inversiones reales	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,					
	6/1987 y 9/1990	276.979,8	309.274,7	292.207,7	261.318,2	222.456,9
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
	<i>Total</i>	286.922,3	319.149,9	300.368,2	272.647,3	225.998,4

Cuadro 3.—(Continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años				
		1988	1989	1990	1991	1992
Transferencia de capital	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	1.293,0	1.756,8	3.268,1	5.585,1	7.898,0
	Capítulo primero PPIP	4.452,6	4.620,0	5.537,1	6.869,0	1.221,0
	Total	5.745,6	6.376,8	8.805,2	12.454,1	9.119,0
Activos financieros	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	315,9	337,0	441,6	543,1	513,9
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
	Total	315,9	337,0	441,6	543,1	513,9
Total según origen	Otros créditos	4.617,4	4.945,0	6.591,3	7.864,2	7.293,7
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	415.027,6	452.700,7	451.816,8	407.332,3	358.805,9
	Capítulo primero PPIP	328.021,3	345.772,0	398.327,8	424.939,2	415.020,8
	TOTAL	762.061,4	817.912,9	870.433,7	858.333,8	785.882,9

La significación de los denominados «otros créditos» y los créditos PPIP es comparativamente muy reducida habiendo, caído estos últimos en forma drástica en 1992.

Como partida relevante de gasto, aparte de la de remuneraciones, figura la relativa a inversiones reales, siguiéndole en importancia el capítulo primero «Gastos de bienes corrientes y servicios» y ya muy alejados los demás capítulos presupuestarios «Transferencias y operaciones financieras», cuya importancia comparativa es mínima.

En todo caso cabe señalar que la interpretación cualitativa de los créditos se ve dificultada por los cambios presupuestarios habidos. Así, los créditos para combustibles se han incluido en algún año dentro de las inversiones reales y en otros dentro de los gastos corrientes, e igual sucede con otros créditos, como los relativos al mantenimiento del armamento y material. E incluso algunas consignaciones como las de alimentación, que hasta 1991 figuraban en el capítulo primero, han pasado en 1992 al capítulo segundo.

Un examen de los totales presupuestarios de los ejercicios considerados refleja el proceso de disminución al que últimamente se ve afectado el presupuesto de Defensa. Y hay que tener en cuenta que incluso los créditos iniciales se han visto minorados en el curso de algunos ejercicios. Así en 1989 el presupuesto aprobado tuvo una reducción de más de 45.000 millones de pesetas, y el de 1992, de casi 108.000 millones de pesetas.

En principio los presupuestos reseñados financian lo que pudiera llamarse el gasto militar operativo en una primera aproximación; pero si se profundiza en el tema, podría alterarse la apreciación. Así, por una parte, hay que considerar que las retribuciones del personal en Segunda Reserva y en Reserva Transitoria, así como las de los Mutilados que figuran en el presupuesto del Ministerio, si bien las de estos últimos han pasado en casi su totalidad en el ejercicio 1992 a la sección de Clases Pasivas, todas las cuales no son un gasto que repercuta en la operatividad.

Por otra parte, hay que destacar las actividades no estrictamente militares que desarrollan las Fuerzas Armadas. Así en 1992, en la prevención y extinción de incendios, el Ejército del Aire realizó más de 20.000 horas de vuelo (la Armada un total de 166 horas de vuelo). Y en misiones humanitarias, de salvamento y rescate, incluido el transporte de órganos para trasplantes, el Ejército del Aire realizó durante el quinquenio 1987-1991 más de 5.400 horas de vuelo.

Todo lo anterior está referido al ámbito nacional y no comprende otras operaciones de carácter humanitario desarrolladas en los últimos años en el extranjero, como las ayudas a Colombia, Bolivia, Marruecos, Tanzania, Etiopía, Kuwait, etc. y otras diversas misiones como las de repatriación de españoles en Zaire.

También hay que destacar en esta sucinta relación las actividades de las Fuerzas Armadas en el marco de la contribución a la seguridad del Estado (Expo, V Centenario, etc.) y la protección de objetivos civiles (en elecciones, Tren de Alta Velocidad, etc.) y transporte de personalidades.

El presupuesto asignado a Defensa también está contribuyendo a nuestro prestigio exterior. Así, hay que destacar las misiones de carácter militar desarrolladas dentro del concepto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de ONU (UNTAG, UNABEM, ONUCA, ONUSAL, UNUBEM, etc.).

Análisis de la distribución del presupuesto entre centros gestores (Órgano central y Ejércitos)

En el cuadro 4, p. 128 se detalla la distribución del presupuesto de Defensa entre el órgano central y Ejércitos para el período de 1982-1992 ambos inclusive.

Un examen de los datos permite deducir que el órgano central tiene una creciente participación, lo que se explica fundamentalmente porque dentro de su presupuesto se incluyen los créditos correspondientes a retribuciones del personal en Reserva (Segunda Reserva, Reserva Activa y Reserva Transitoria) que han aumentado sensiblemente con el tiempo y los de Mutilados (a partir de 1992 en Clases Pasivas casi en su totalidad, razón por la que disminuye la dotación en ese año), así como los destinados a I+D.

Las dotaciones correspondientes al Ejército de Tierra son las de mayor cuantía, si bien registran un acusado descenso en el tiempo en su importancia relativa, lo que también sucede, aunque más atenuado, en el caso de la Armada.

Por lo que respecta al Ejército del Aire cabe destacar que mantiene una participación relativamente estable, pero inferior siempre a la de los demás centros gestores, si bien esta conclusión podría verse alterada en algún año si se imputasen al mismo los créditos de I+D del EFA, que como las demás dotaciones de esta naturaleza figuran en el presupuesto del órgano central. No significa esto que se propugne que este tipo de créditos se imputen al presupuesto del Ejército directamente beneficiario, ya que parece

Cuadro 4.—Distribución del presupuesto por centros gestores (órgano central y Ejércitos), en millones de pesetas.

Centros gestores	Composición interna porcentaje en los años										Porcentaje en los años				
	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1983/82	84/83	85/84	
Órgano central	53.114,0	49.384,0	70.645,6	86.392,4	13,0	10,3	12,8	14,0	14,0	12,8	12,8	-7,0	43,0	22,3	
Ejército de Tierra	187.410,0	226.847,0	231.825,4	262.454,4	45,8	47,5	41,9	42,4	42,4	41,9	41,9	21,0	2,2	13,2	
Armada	96.551,0	111.555,0	144.033,1	150.923,4	23,6	23,3	26,1	24,7	24,7	26,1	26,1	49,2	29,1	6,2	
Ejército del Aire	72.208,0	90.546,0	106.329,5	116.860,8	17,6	18,9	19,2	18,9	18,9	19,2	19,2	25,4	17,4	9,9	
TOTAL	409.283,0	478.332,0	552.833,6	618.631,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	88,6	91,7	49,6	
Centros gestores	1986	1987	1988	1989	1986	1987	1988	1989	1989	1988	1988	86/85	83/82	84/83	85/84
Órgano central	106.309,5	132.203,6	154.368,1	189.263,8	16,8	18,8	20,3	23,1	23,1	20,3	20,3	23,1	24,3	16,7	22,6
Ejército de Tierra	258.523,6	273.583,7	281.962,1	288.716,4	41,0	38,9	37,0	35,3	35,3	37,0	37,0	1,5	5,8	3,0	2,4
Armada	150.488,6	179.076,5	179.781,6	178.740,6	23,8	25,4	23,6	21,9	21,9	23,6	23,6	1,6	18,9	0,3	-0,6
Ejército del Aire	115.661,9	119.212,9	145.949,6	161.192,1	18,4	16,9	19,1	19,7	19,7	19,1	19,1	1,0	3,0	22,4	10,4
TOTAL	630.983,6	704.076,7	762.061,4	817.912,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	27,2	52,0	42,4	34,8
Centros gestores	1990	1991	1992	1990	1990	1991	1992	1992	1992	1992	1992	90/89	91/90	92/91	
Órgano central	220.575,9	236.627,3	216.740,3	25,3	25,3	27,6	27,6	27,6	27,6	27,6	27,6	16,5	7,1	-8,4	
Ejército de Tierra	306.472,2	298.642,2	276.912,9	35,2	35,2	34,8	35,2	35,2	35,2	35,2	35,2	6,1	-2,5	-7,3	
Armada	183.218,4	163.456,7	151.067,4	21,1	21,1	19,0	19,2	19,2	19,2	19,2	19,2	2,5	-10,8	-7,6	
Ejército del Aire	160.167,0	159.607,6	141.162,3	18,4	18,4	18,6	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	-0,6	-0,4	-11,5	
TOTAL	870.433,5	858.333,8	785.882,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	24,5	-20,8	-36,8	

más adecuado mantener la situación actual, por sus especiales características.

Por último, aspecto reseñable es que al contrario de lo que sucedía en los primeros años en que los presupuestos parciales crecían siempre en mayor o menor medida, a partir de 1991 se registran descensos generalizados.

Análisis de la distribución del presupuesto entre centros gestores (órgano central y Ejércitos) por categorías económicas y fuentes de financiación

En el cuadro 5, pp. 130-145, se detalla la distribución del presupuesto dentro de cada centro gestor por categorías económicas y fuentes de financiación desde el año 1984 hasta el año 1992 inclusive. Como aspectos relevantes dentro de cada centro gestor destacan los siguientes:

ÓRGANO CENTRAL

- Los créditos de personal crecen a un importante ritmo y si en 1992 no lo hacen también, es porque en ese año, como ya se ha indicado anteriormente, créditos de Mutilados por importe de 36.206 millones de pesetas figuran en la sección 07 de Clases Pasivas.
- Las inversiones reales tienen una elevada participación y ello es consecuencia en gran medida de los créditos I+D.
- Los gastos en bienes corrientes y servicios muestran una tendencia ascendente, aunque muy atenuada en los últimos años, en los que prácticamente se estabiliza su importe, y no se ven afectados por minoraciones en años en que el presupuesto del Ministerio registra reducciones.

EJÉRCITO DE TIERRA

- El presupuesto total en los primeros años de la zona considerada tiende al alza, pero a partir del año 1990 en que alcanza su máximo muestra decrecimientos cada vez más acusados.
- Dentro del presupuesto destaca la participación de los gastos de personal, que son casi el 60 por 100 del total.
- Las dotaciones en inversiones reales son relativamente reducidas y registran una tendencia descendente, de forma que en el año 1992 son alrededor del 16 por 100 del presupuesto, cuando en años anteriores han superado siempre el 20 por 100.

Cuadro 5.—La distribución del presupuesto entre centros gestores (órgano central y Ejércitos) por categorías económicas y fuentes de financiación. Órgano central, en millones de pesetas.

Capítulos	Origen de los créditos	Años				
		1984	1985	1986	1987	1988
Gastos de personal	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	12,6	43,3	—	267,4	204,9
	Capítulo primero PIIP	49.160,7	56.894,2	66.952,4	79.777,2	90.271,3
	Total	49.173,3	56.937,5	66.952,4	80.044,6	90.476,2
Gastos, bienes corrientes y servicios	Otros créditos	866,0	926,7	968,8	912,8	1.209,0
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	2.730,9	3.128,6	4.057,2	5.407,3	9.485,5
	Capítulo primero PIIP	—	—	—	—	—
	Total	3.596,9	4.055,3	5.026,0	6.320,1	10.685,5
Transferencias corrientes	Otros créditos	2.187,7	1.798,0	2.337,4	2.632,4	2.926,5
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	555,1	589,6	864,7	1.570,3	2.334,8
	Capítulo primero PIIP	—	—	—	—	—
	Total	2.742,8	2.387,6	3.202,1	4.202,7	5.261,3
Inversiones reales	Otros créditos	512,5	—	2,7	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	5.581,9	12.488,2	17.244,6	27.996,9	38.120,6
	Capítulo primero PIIP	2.371,9	1.471,6	1.471,6	1.790,3	4.032,4
	Total	8.466,3	15.280,4	18.718,9	29.787,2	42.153,0

Cuadro 5.—Órgano central (continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años			
		1989	1990	1991	1992
Gastos de personal	Otros créditos Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	—	—	—	—
	Capítulo primero PPIP	100.003,2	124.985,6	141.704,2	126.694,2
	<i>Total</i>	100.008,3	125.164,5	141.704,2	126.694,2
Gastos, bienes corrientes y servicios	Otros créditos Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	1.266,9	1.400,0	1.400,0	1.450,0
	Capítulo primero PPIP	11.222,2	11.280,2	11.474,5	11.531,2
	<i>Total</i>	12.489,1	12.680,2	12.874,5	12.987,2
Transferencias corrientes	Otros créditos Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	3.172,5	3.491,7	4.622,0	4.200,0
	Capítulo primero PPIP	2.459,0	2.982,1	4.222,2	3.426,8
	<i>Total</i>	5.631,5	6.473,8	8.844,2	7.626,8
Inversiones reales	Otros créditos Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	—	—	—	—
	Capítulo primero PPIP	61.910,9	64.800,2	57.797,8	57.417,0
	<i>Total</i>	2.493,2	2.494,2	2.787,2	2.756,1
	<i>Total</i>	64.404,1	67.294,4	60.585,0	60.173,1

Cuadro 5.—Órgano central (continuación).

Capítulos	Años:			
	1989	1990	1991	1992
<i>Origen de los créditos</i>				
Transferencia de capital	—	—	—	—
Otros créditos Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	1.872,9	3.268,1	5.585,2	7.898,0
Capítulo primero PPIP	4.620,0	5.537,1	6.869,0	1.221,0
Total	6.492,9	8.805,2	12.454,2	9.119,0
Activos financieros	—	—	—	—
Otros créditos Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	147,9	157,9	165,2	140,0
Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
Total	147,9	157,9	165,2	140,0
Pasivos financieros	—	—	—	—
Otros créditos Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	—	—	—	—
Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
Total	—	—	—	—
Otros créditos Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	4.439,4	4.891,7	6.022,0	5.650,0
Capítulo primero PPIP	77.708,0	82.667,4	79.244,9	80.419,0
Capítulo primero PPIP	100.003,2	124.985,5	141.704,2	126.694,2
Capítulo primero PPIP	7.113,2	8.031,3	9.256,2	3.977,1
TOTAL	189.263,8	220.575,9	236.627,3	216.740,3

Cuadro 5.—Ejército de Tierra (continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años				
		1984	1985	1986	1987	1988
Gastos de personal	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,					
	6/1987 y 9/1990	29.960,8	19.675,2	21.238,3	22.433,2	25.864,0
	Capítulo primero	105.773,8	131.486,8	134.943,4	136.134,6	139.998,8
	PPIP	—	—	—	—	—
	Total	135.734,6	151.132,0	156.181,7	158.567,8	165.862,8
Gastos, bienes corrientes y servicios	Otros créditos	—	—	345,8	345,9	345,9
	Leyes 44/1982,					
	6/1987 y 9/1990	34.778,9	47.765,2	45.071,2	44.961,6	46.902,5
	Capítulo primero	—	—	—	—	—
	PPIP	—	—	—	—	—
	Total	34.778,9	47.765,2	45.417,0	45.307,5	47.248,4
Transferencias corrientes	Otros créditos	157,2	—	142,6	142,5	145,0
	Leyes 44/1982,					
	6/1987 y 9/1990	33,1	7,5	7,9	8,0	33,1
	Capítulo primero	—	—	—	—	—
	PPIP	—	—	—	—	—
	Total	190,3	7,5	150,5	150,5	178,1
Inversiones reales	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,					
	6/1987 y 9/1990	58.732,0	61.218,6	54.457,6	67.247,1	66.663,1
	Capítulo primero	—	—	—	—	—
	PPIP	2.254,1	2.179,2	2.154,3	2.101,3	1.803,5
	Total	60.986,1	63.397,8	56.512,9	69.348,4	68.466,6

Cuadro 5.—Ejército de Tierra (continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años				
		1984	1985	1986	1987	1988
Transferencia de capital	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	—	—	—	—	—
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
	<i>Total</i>	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—
Activos financieros	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	135,5	151,9	162,4	209,5	206,2
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
	<i>Total</i>	135,5	151,9	162,4	209,5	206,2
		—	—	—	—	—
Pasivos financieros	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	—	—	—	—	—
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
	<i>Total</i>	—	—	—	—	—
		—	—	—	—	—
		157,2	—	488,4	488,4	490,9
		123.640,3	128.788,4	120.937,4	134.859,4	139.668,9
		105.773,8	131.486,8	134.943,4	136.134,6	139.998,8
		2.254,1	2.179,2	2.154,4	2.101,3	1.803,5
	TOTAL	231.825,4	262.454,4	258.523,6	273.583,7	281.962,1

Cuadro 5.—Ejército de Tierra (continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años			
		1989	1990	1991	1992
Gastos de personal	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,	23.680,8	21.177,3	20.185,2	—
	6/1987 y 9/1990	142.644,1	158.721,6	162.167,2	162.489,1
	Capítulo primero	—	—	—	—
	PIIP	—	—	—	—
	Total	166.324,9	179.898,9	182.352,4	162.489,1
Gastos, bienes corrientes y servicios	Otros créditos	356,3	356,2	437,8	415,5
	Leyes 44/1982,	—	—	—	—
	6/1987 y 9/1990	44.872,6	49.597,1	43.219,6	48.825,9
	Capítulo primero	—	—	—	—
	PIIP	—	—	—	—
	Total	45.228,9	49.953,3	43.657,4	69.241,4
Transferencias corrientes	Otros créditos	149,3	1.343,4	1.404,4	1.228,2
	Leyes 44/1982,	—	—	—	—
	6/1987 y 9/1990	30,5	39,3	61,1	60,0
	Capítulo primero	—	—	—	—
	PIIP	—	—	—	—
	Total	179,8	1.302,7	1.465,5	1.288,2
Inversiones reales	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,	—	—	—	—
	6/1987 y 9/1990	74.216,3	72.825,1	68.271,2	43.122,2
	Capítulo primero	—	—	—	—
	PIIP	2.554,1	2.199,7	2.675,0	552,0
	Total	76.770,4	75.024,8	70.946,2	43.674,2

Cuadro 5.—Ejército de Tierra (continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años			
		1989	1990	1991	1992
Transferencia de capital	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	—	—	—	—
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
	<i>Total</i>	—	—	—	—
Activos financieros	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	212,4	212,5	220,7	220,0
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
	<i>Total</i>	212,4	212,5	220,7	220,0
Pasivos financieros	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	—	—	—	—
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
	<i>Total</i>	—	—	—	—
	Otros créditos	505,6	1.699,5	1.842,2	1.643,7
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	143.012,6	143.851,3	131.957,8	112.228,1
	Capítulo primero PPIP	142.644,1	158.721,6	162.167,2	162.489,1
		2.554,1	2.199,7	2.675,0	552,0
	<i>TOTAL</i>	288.716,4	306.472,2	298.642,2	276.912,9

Cuadro 5.—Armada (continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años				
		1984	1985	1986	1987	1988
Gastos de personal	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,	—	—	—	—	—
	6/1987 y 9/1990	5.097,6	3.598,4	3.609,2	3.923,1	4.645,2
	Capítulo primero	37.610,8	44.796,1	48.113,1	51.665,3	51.654,3
	PIIP	—	—	—	—	—
	Total	42.708,4	48.394,5	51.722,3	55.588,4	56.299,5
Gastos, bienes corrientes y servicios	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,	—	—	—	—	—
	6/1987 y 9/1990	23.086,5	24.809,0	19.571,3	24.260,7	20.670,3
	Capítulo primero	—	—	—	—	—
	PIIP	—	—	—	—	—
	Total	23.086,5	24.809,0	19.571,3	24.260,7	20.670,3
Transferencias corrientes	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,	—	—	—	—	—
	6/1987 y 9/1990	79,2	84,8	80,9	36,6	36,7
	Capítulo primero	—	—	—	—	—
	PIIP	—	—	—	—	—
	Total	79,2	84,8	80,9	36,6	36,7
Inversiones reales	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,	—	—	—	—	—
	6/1987 y 9/1990	76.520,1	78.076,0	77.664,4	97.779,9	101.405,6
	Capítulo primero	—	—	—	—	—
	PIIP	1.565,6	1.547,5	1.437,9	1.398,3	1.359,2
	Total	78.085,7	79.623,5	79.102,3	99.178,2	102.764,8

Cuadro 5.—Armada (continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años				
		1984	1985	1986	1987	1988
Transferencia de capital	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	—	—	—	—	10,3
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
	<i>Total</i>	—	—	—	—	10,3
Activos financieros	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	73,3	11,6	11,8	12,6	—
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
	<i>Total</i>	73,3	11,6	11,8	12,6	—
Pasivos financieros	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	—	—	—	—	—
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
	<i>Total</i>	—	—	—	—	—
	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	104.856,7	106.579,8	100.937,6	126.012,9	126.768,1
	Capítulo primero PPIP	37.610,8	44.796,1	48.113,1	51.665,3	51.654,3
		1.565,6	1.547,5	1.437,9	1.398,3	1.398,3
	<i>TOTAL</i>	144.033,1	152.923,4	150.488,6	179.076,5	179.781,7

Cuadro 5.—Armada (continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años			
		1989	1990	1991	1992
Gastos de personal	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	5.083,0	5.235,3	5.444,9	—
	Capítulo primero PPIP	54.030,7	58.881,3	62.105,1	64.233,5
	<i>Total</i>	59.113,7	64.116,6	67.550,0	64.233,5
Gastos, bienes corrientes y servicios	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	25.638,8	33.389,2	25.868,6	21.718,8
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
	<i>Total</i>	25.638,8	33.389,2	25.868,6	21.718,8
Transferencias corrientes	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	210,7	202,7	214,0	214,0
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
	<i>Total</i>	210,7	202,7	214,0	214,0
Inversiones reales	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	91.482,6	83.732,2	67.079,5	64.762,6
	Capítulo primero PPIP	2.268,0	1.760,8	2.644,0	38,0
	<i>Total</i>	93.750,6	85.493,0	69.723,5	64.800,6

Cuadro 5.—Armada (continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años			
		1989	1990	1991	1992
Transferencia de capital	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	—	—	—	—
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
	<i>Total</i>	—	—	—	—
Activos financieros	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	26,8	16,9	100,6	100,5
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
	<i>Total</i>	26,8	16,9	100,6	100,5
Pasivos financieros	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	—	—	—	—
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
	<i>Total</i>	—	—	—	—
Otros créditos		—	—	—	—
Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990		122.441,9	122.576,3	98.707,6	86.795,9
Capítulo primero PPIP		54.030,7	58.881,3	62.105,1	64.233,5
		2.268,0	1.760,8	2.644,0	38,0
<i>TOTAL</i>		178.740,6	183.218,4	163.456,7	151.067,4

Cuadro 5.—Ejército del Aire (continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años				
		1984	1985	1986	1987	1988
Gastos de personal	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,	2.813,3	2.268,4	2.519,5	2.612,4	2.852,2
	6/1987 y 9/1990	35.298,3	41.247,2	45.176,2	47.704,9	46.096,9
	Capítulo primero	—	—	—	—	—
	PIIP	—	—	—	—	—
	Total	3.811,6	43.515,6	47.695,7	50.317,3	48.949,1
Gastos, bienes corrientes y servicios	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,	28.173,5	15.881,2	22.151,1	24.063,2	23.409,8
	6/1987 y 9/1990	—	—	—	—	—
	Capítulo primero	—	—	—	—	—
	PIIP	—	—	—	—	—
	Total	28.173,5	15.881,2	22.151,1	24.063,2	23.409,8
Transferencias corrientes	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,	18,6	24,6	28,9	—	—
	6/1987 y 9/1990	—	—	—	—	—
	Capítulo primero	—	—	—	—	—
	PIIP	—	—	—	—	—
	Total	18,6	24,6	28,9	—	—
Inversiones reales	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982,	33.245,2	51.603,2	41.320,6	43.790,3	70.790,5
	6/1987 y 9/1990	—	—	—	—	—
	Capítulo primero	2.940,8	2.479,4	1.064,9	1.042,1	2.747,4
	PIIP	—	—	—	—	—
	Total	36.186,0	54.082,6	42.385,5	44.832,4	73.537,9

Cuadro 5.—Ejército del Aire (continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años				
		1984	1985	1986	1987	1988
Transferencia de capital	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	484,0	—	—	—	—
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
	Total	484,0	—	—	—	—
Activos financieros	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	6,5	7,5	51,3	—	52,8
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
	Total	6,5	7,5	51,3	—	52,8
Pasivos financieros	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	3.349,3	3.349,3	3.349,4	—	—
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—	—
	Total	3.349,3	3.349,3	3.349,4	—	—
TOTAL	Otros créditos	—	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	68.090,4	73.134,2	69.420,8	70.465,9	97.105,3
	Capítulo primero PPIP	35.298,3	41.247,2	45.176,2	47.704,9	46.096,9
	TOTAL	106.329,5	116.860,8	115.661,9	119.212,9	145.949,6

Cuadro 5.—Ejército del Aire (continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años			
		1989	1990	1991	1992
Gastos de personal	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	2.885,4	3.069,1	3.191,8	—
	Capítulo primero PPIP	49.049	55.739,4	58.962,7	61.604,0
	<i>Total</i>	51.979,3	58.808,5	62.154,5	61.604,0
Gastos, bienes corrientes y servicios	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	25.197,2	28.744,7	25.992,4	22.142,9
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
	<i>Total</i>	25.197,2	28.744,7	25.992,4	22.142,9
Transferencias corrientes	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	3,4	3,3	11,4	11,5
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
	<i>Total</i>	3,4	3,3	11,4	11,5
Inversiones reales	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	81.397,7	70.850,2	68.169,8	57.155,2
	Capítulo primero PPIP	2.559,9	1.705,8	3.222,9	195,4
	<i>Total</i>	83.957,6	72.556,0	71.392,7	57.350,6

Cuadro 5.—Ejército del Aire (continuación).

Capítulos	Origen de los créditos	Años			
		1989	1990	1991	1992
Transferencias de capital	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	—	—	—	—
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
	Total	—	—	—	—
Activos financieros	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	54,5	54,5	56,6	53,3
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
	Total	54,5	54,5	56,6	53,3
Pasivos financieros	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	—	—	—	—
	Capítulo primero PPIP	—	—	—	—
	Total	—	—	—	—
TOTAL	Otros créditos	—	—	—	—
	Leyes 44/1982, 6/1987 y 9/1990	109.538,2	102.721,8	97.422,0	79.362,9
	Capítulo primero PPIP	49.094,0	55.739,4	58.962,7	61.604,0
	TOTAL	161.192,1	160.167,0	159.607,6	141.162,3

ARMADA

- Presenta un presupuesto equilibrado, con predominio de los gastos de material sobre los de personal.
- Dentro de los gastos de material destaca la importante participación de las inversiones.
- Las reducciones que se registran en los gastos corrientes son tan acusadas que necesariamente deben estar afectando de forma apreciable a la operatividad. Debe notarse que la dotación en 1992 por este concepto es muy inferior a la de 1991, a pesar de que los créditos de alimentación de marinería, que en años anteriores figuraban dentro de los gastos de personal, se incluyen en 1992 en el capítulo segundo.

EJÉRCITO DEL AIRE

- Presenta el menor presupuesto de los tres Ejércitos, siendo la estructura del gasto bastante similar a la de la Armada, por lo que las conclusiones antes alcanzadas para ésta son válidas también en este caso.
- Los créditos PPIP, al igual que en la Armada, son de escasa significación y muy inferiores a los del órgano central.

Análisis de la distribución del presupuesto por subfunciones

Aparte de la clasificación orgánico-económica que constituye la estructura básica del presupuesto, los créditos presupuestarios se clasifican según la naturaleza de las funciones a realizar, cuyo objetivo es reflejar la finalidad del gasto.

El elemento básico de la estructura funcional es el programa, entendido esto como el conjunto de actividades concurrentes que satisfacen objetivos específicos; sobre su base y por agregaciones sucesivas se obtienen las subfunciones, funciones y los grupos de funciones del gasto. Por el contrario, la desagregación de los programas conduce a la obtención de los subprogramas.

En el presupuesto de 1992, el grupo funcional «Defensa, Protección Civil y Seguridad Ciudadana» se expresa por el dígito 2; el desdoble del indicado grupo permite llegar a la función «Defensa», que a su vez se expresa por el número 2.1; y esta función, puede desagregarse en las siguientes subfunciones:

- 211 Administración General de Defensa, financia los gastos corrientes de funcionamiento y sostenimiento, las solemnidades y actos protocolarios,

el programa editorial y las retribuciones del personal adscrito a la subfunción. Sólo tiene un programa, el 211A: «Administración y Servicios Generales de Defensa».

- 212 Fuerzas Armadas, recoge las dotaciones para combustibles, transporte, alimentación, vestuario y las retribuciones del personal en Reserva y del afecto a la subfunción.

Se desdobra en dos programas:

212A «Gastos operativos en las Fuerzas Armadas».

212B «Personal en Reserva».

- 213 Potenciación de las Fuerzas Armadas, incluye las dotaciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el PEC en lo referente a adquisiciones de sistemas de armas, material operativo y logístico e infraestructura. Sólo tiene un programa, el 213A: «Modernización de las Fuerzas Armadas».

- 214 Servicios de Apoyo, financia los gastos de mantenimiento del armamento, material e infraestructura, las obras de gran carena, etc. y los créditos de personal de los servicios de apoyo. Tiene un único programa, el 214A: «Apoyo Logístico».

- 215 Formación de personal, recoge las dotaciones para formación inicial de oficiales y suboficiales, para instrucción de tropa y marinería y para perfeccionamiento del personal, así como los créditos del personal adscrito a la subfunción. Su único programa es el 215A: «Formación del Personal de las Fuerzas Armadas».

Junto a estas subfunciones específicas de la defensa, existen otras en el presupuesto del Ministerio de Defensa que corresponden a otras funciones cuyo detalle es el siguiente:

- 412 Hospitales, Servicios y Asistenciales (grupo funcional 4: «Producción de bienes públicos de carácter social»; función 4.1: «Sanidad»): Incluye los créditos que cubren las necesidades de prestación sanitaria a los miembros de las Fuerzas Armadas y de asistencia farmacéutica a los hospitales, así como aquellos para la dotación, realización y modernización de Hospitales Militares y Policlínicas. Esta subfunción tiene varios programas, de los cuales en el Ministerio de Defensa se utiliza sólo el 412B: «Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas».

- 542 Investigación Científica Aplicada (grupo funcional 5: «Producción de bienes y servicios»; función 5.4: «Investigación Científica, Técnica y

Aplicada»): Recoge los créditos destinados a impulsar el desarrollo tecnológico en las Fuerzas Armadas, a través de estudios realizados por entidades (INTA, ET, etc.) y para el EFA. En esta subfunción el programa que afecta al Ministerio de Defensa es el 542C: «Investigación Técnica y Aplicada».

Finalmente, también se utiliza en Defensa la subfunción 800: «Transferencias internas» con el programa 800 X «Transferencias entre subsectores (a OO.AA. administrativos, etc.)».

En el cuadro 6, p. 149, se detalla la distribución del presupuesto del Ministerio de Defensa por subfunciones en los años 1990-1992 ambos inclusive, aportándose información sobre el importe correspondiente a cada centro gestor (órgano central y Ejércitos).

La comparación se limita al período indicado, porque como consecuencia de una reclasificación de créditos habida en 1990, la información disponible de años anteriores no es homogénea con la actual.

Como conclusiones significativas pueden señalarse las siguientes:

- La subfunción más importante es la de Fuerzas Armadas, pero ello no significa que se dote especialmente la operatividad, pues es una subfunción en la que pesan mucho los gastos de personal. Por otra parte, algunas de las partidas que comprende, tales como la alimentación y vestuario, están más bien relacionadas con el sostenimiento y pudieran incluirse mejor en otra subfunción como la de Apoyo Logístico (donde antes estaban) o incluso en la de Administración general donde se comprenden los gastos de funcionamiento.
- Las subfunciones de «Administración General», «Potenciación de las Fuerzas Armadas» y «Servicios de Apoyo» muestran un cierto equilibrio en las dotaciones, si bien en 1992 se ha producido una caída importante en los recursos comparativamente con las otras subfunciones.
- A pesar de que el presupuesto global se reduce en el período considerado, la subfunción de investigación mantiene una estabilidad en las dotaciones, lo que permite deducir que ésta es una tarea que se intenta primar.
- A nivel centro gestor destaca especialmente la disminución de dotaciones en los tres Ejércitos en la subfunción «Potenciación de las Fuerzas Armadas» así como también la que se produce en la de «Servicios de Apoyo» en el caso de la Armada y el Ejército del Aire. Las disminuciones indicadas demoran la modernización e inciden negativamente sobre la operatividad.

Cuadro 6.—Distribución y presupuesto del Ministerio de Defensa por subfunciones y Ejércitos, en millones de pesetas.

Subfunción	Centro gestor/años 1990, 1991 y 1992				
	Órgano central	Ejército de Tierra	Armada	Ejército del Aire	Total subfunción
Administración General de Defensa	30.885,8	71.194,4	22.886,5	16.395,4	141.362,1
Fuerzas Armadas	99.824,6	109.373,9	31.929,7	30.153,4	271.281,6
Potenciación Fuerzas Armadas	25.061,2	43.177,1	55.214,0	43.670,8	167.123,1
Servicios de Apoyo	5.598,2	42.392,2	55.909,0	59.503,9	163.403,3
Formación y Perfeccionamiento Personal	405,3	17.366,8	11.093,4	7.025,2	35.890,7
Hospitales y Servicios Asistenciales	—	22.650,2	6.185,8	3.418,3	32.254,3
Investigación Científica, Técnica y Aplicada	45.616,6	137,6	—	—	45.754,2
Transferencias entre subsectores	13.184,2	180,0	—	—	13.364,2
TOTAL 1990	220.575,9	306.472,2	183.218,4	160.167,0	870.433,5
Administración General de Defensa	36.688,9	77.392,1	25.512,3	18.181,4	157.774,7
Fuerzas Armadas	109.932,5	109.588,0	33.511,4	32.833,1	285.865,0
Potenciación Fuerzas Armadas	16.878,4	27.830,0	27.355,4	34.861,6	106.925,4
Servicios de Apoyo	6.103,8	41.867,4	57.982,2	61.561,4	167.514,8
Formación y Perfeccionamiento Personal	301,0	18.311,1	11.976,6	8.664,9	39.253,6
Hospitales y Servicios Asistenciales	—	23.365,7	7.118,8	3.505,2	33.989,7
Investigación Científica, Técnica y Aplicada	47.938,7	73,5	—	—	48.012,2
Transferencias entre subsectores	18.784,0	214,4	—	—	18.998,4
TOTAL 1991	236.627,3	298.642,2	163.456,7	159.607,6	858.333,8
Administración General de Defensa	41.054,2	60.383,8	22.410,3	19.588,6	143.436,9
Fuerzas Armadas	97.941,7	109.778,1	30.234,5	33.000,2	264.954,5
Potenciación Fuerzas Armadas	19.951,6	19.138,2	39.318,6	29.465,1	107.873,5
Servicios de Apoyo	5.045,0	45.562,0	42.138,0	47.645,0	140.390,0
Formación y Perfeccionamiento Personal	460,2	17.953,9	9.895,7	7.808,4	36.118,2
Hospitales y Servicios Asistenciales	—	23.859,3	7.070,3	3.655,0	34.584,6
Investigación Científica, Técnica y Aplicada	44.048,7	—	—	—	44.048,7
Transferencias entre subsectores	14.238,9	237,6	—	—	14.476,5
TOTAL 1992	216.740,3	276.912,9	151.067,4	141.162,3	785.882,9

Análisis de la distribución del presupuesto por programas y subprogramas (órgano central y Ejércitos)

En el cuadro 7, pp. 152-153, se presenta la distribución del presupuesto del Ministerio de Defensa por programas y subprogramas en el período 1990-1992. Esta información se complementa con la de los cuadros 8, pp. 154-160, sobre la evolución de la distribución entre centros gestores (órgano central y Ejércitos) por iguales conceptos para el período de 1986 (primer año en que se adopta una estructura de subprogramas similar a la actual) a 1992 inclusive, pero referida sólo a los créditos de las Leyes de dotaciones, a efectos de considerar aisladamente los créditos más directamente relacionados con la operatividad y la modernización. La distribución por subprogramas en esta última serie se ha homogeneizado para todo el período a la vigente desde 1991, llevándose créditos con dificultades de reclasificación (por financiar conjuntamente tanto equipos como infraestructura, por haberse cancelado el subprograma como es el caso de los créditos del FFB, etc.) al subprograma más significativo, o en caso de duda, al de otras inversiones.

En relación al cuadro 7, puede señalarse lo siguiente:

- En el programa 211A lo más significativo es la disminución que experimenta en 1992 el subprograma 211A.2: «Funcionamiento» (consumos eléctricos, de agua, etc., indemnizaciones por razón de servicios que no sean cursos, etc.).
- En el programa 212A, salvo en retribuciones, se produce una disminución generalizada en el resto de los subprogramas que, si bien en el caso de las dotaciones de alimentación puede estar justificada por la reducción de efectivos, resulta problemática en los demás, especialmente en el caso de los combustibles.
- El programa 212B ha alcanzado ya un elevado nivel de recursos, y si en 1992 no ha seguido su progresión, es porque, como ya se ha indicado anteriormente, 36.206 millones de pesetas de Mutilados figuran en 1992 en Clases Pasivas en lugar de en el presupuesto de Defensa. Y ésta es una situación inquietante cuando el presupuesto del Departamento registra disminuciones, pues estos créditos junto con el resto de las retribuciones pueden llevar a una inadecuada relación con los de material.
- En el programa 213A se pueden apreciar los subprogramas que en el período considerado han recibido mayor atención (aviones de combate, fragatas, equipos y redes de comunicación, etc.). Algunos créditos como los de vehículos para transporte terrestre se han reducido sensiblemente

y si la tendencia no cambia puede conducir a un envejecimiento del parque de vehículos.

- En el resto de los programas destaca, en general, la evolución a la baja de las dotaciones, lo que en el caso del «Apoyo Logístico» puede originar problemas en la operatividad, siendo importante también observar el elevado nivel relativo de los créditos para investigación científica.

Respecto al cuadro 8, pp. 154-160, resulta destacable en cada centro gestor, entre otros aspectos, lo siguiente:

ÓRGANO CENTRAL

- La tendencia continuada de crecimiento de las dotaciones de funcionamiento en el contexto de un presupuesto global que disminuye.
- El elevado importe relativo de los créditos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- El creciente nivel de las transferencias entre subsectores (en los primeros años no figuran importes para las mismas, por estar recogidas dentro de los capítulos cuarto y séptimo).

EJÉRCITO DE TIERRA

- Los gastos de funcionamiento se han reducido sensiblemente en 1992.
- La modernización ha experimentado una drástica reducción en 1991 y 1992.

ARMADA

- En gastos operativos se produce una fuerte disminución en 1992.
- En los créditos de modernización la fuerte reducción experimentada en 1991 se compensa en parte en el año 1992 aunque sin alcanzar todavía los niveles de ejercicios precedentes.
- En los subprogramas de apoyo logístico se observa una importante reducción en 1992, lo que también sucede en el total dedicado a formación de personal.

EJÉRCITO DEL AIRE

- Las reducciones en 1992 en los subprogramas de gastos operativos son generalizados, y en el caso de los combustibles y lubricantes pueden dificultar o llevar a ineficiencias en el entrenamiento de la fuerza.

Cuadro 7.—Presupuesto de Defensa, años 1990-1992, distribución de créditos por programas y subprogramas, en miles de pesetas.

Programa y subprograma	Años		
	1990	1991	1992
211A.1 Solemn. protoc. y atenc. sociales	472.255	583.213	583.213
211A.2 Funcionamiento	52.261.784	57.421.127	47.189.684
211A.3 Programa editorial	488.390	429.535	384.939
211A.E Personal extranjero	3.554.079	4.686.277	5.116.741
211A.X Personal	84.385.637	94.654.519	90.162.371
<i>Prog: 211A Admón. y servicios generales</i>	<i>141.362.145</i>	<i>157.774.671</i>	<i>143.436.948</i>
212A.1 Combustibles y lubricantes	14.545.969	16.160.350	12.899.321
212A.2 Transportes	7.703.413	8.611.204	6.244.942
212A.3 Alimentación	30.165.289	29.282.319	27.278.663
212A.E Vestuario	14.311.619	16.871.564	13.802.346
212A.X Personal	105.143.125	105.222.424	113.133.221
<i>Prog: 212A Gastos operativos en Fuerzas Armadas</i>	<i>171.869.215</i>	<i>176.147.861</i>	<i>173.358.493</i>
212B.M Mutilados	33.773.012	35.154.300	1.040.700
212B.R Reserva	32.877.529	37.765.933	43.636.285
212B.T Reserva Transitoria	32.761.614	36.796.884	46.919.029
<i>Prog: 212B Personal en reserva</i>	<i>99.412.215</i>	<i>109.717.117</i>	<i>91.596.014</i>
213A.1 Sistemas de misiles	6.417.312	119.000	1.550.000
213A.2 Misiles	8.328.664	9.259.312	4.611.096
213A.3 Aviones de combate	15.511.181	13.429.795	9.132.000
213A.4 Aviones lucha y patrulla antisub.	6.076.420	3.553.935	1.838.000
213A.5 Aviones trans. carga reab. vuelo	3.739.040	—	9.535.000
213A.6 Helicop. de combate y antisub.	4.955.332	2.041.700	2.840.000
213A.7 Helicópteros de transporte	2.887.129	3.438.000	3.975.615
213A.8 Aeronaves de enseñanza	1.176.466	—	2.408.000
213A.9 Otras aeronaves	—	—	643.248
213A.A Medios acorazados y mecanizados	8.024.497	7.503.000	4.810.905
213A.B Material de artillería	3.955.474	315.753	206.192
213A.C Vehículos transporte terrestre	4.462.023	1.957.000	118.300
213A.D Material de ingenieros	886.600	459.000	24.344
213A.E Armamento ligero	196.683	180.000	40.000
213A.F Municiones y explosivos	11.359.355	7.688.780	4.908.676
213A.G Fragatas	21.709.058	4.598.470	28.184.000
213A.H Buques de guerra de minas	997.469	—	—
213A.I Buques de transporte y desembarco	261.520	—	—
213A.J Patrulleros y corbetas	5.022.043	5.118.750	996.703
213A.K Buques de apoyo logístico	2.402.338	1.543.430	975.000
213A.L Submarinos	315.351	363.891	66.167
213A.M Otros buques	1.220.444	445.580	208.629

Cuadro 7.—(Continuación).

Programa y subprograma	Años		
	1990	1991	1992
213A.N Equipos y redes comunicaciones	9.809.171	7.067.489	9.506.264
213A.O Sistemas aletra, mando, control	6.421.799	7.422.800	3.793.450
213A.P Guerra electrónica	5.315.659	3.662.925	2.558.352
213A.Q Simuladores, bancos, pruebas, etc.	—	795.000	927.230
213A.R Otros equipos electrónicos	1.150.087	513.613	177.944
213A.S Inversiones en informática	3.027.769	2.818.834	3.126.000
213A.T Otro mater. y equip. apoyo logis.	5.253.069	3.837.000	3.040.146
213A.U Infraestructura	10.588.374	12.131.864	5.757.458
213A.V Otras inversiones	15.552.763	6.660.450	1.914.752
<i>Prog: 211A Modern. Fuerzas Armadas</i>	<i>167.123.090</i>	<i>106.925.371</i>	<i>107.873.471</i>
214A.1 Mantenimiento del arma. y mater.	73.951.765	74.829.861	61.657.944
214A.2 Mantenimiento de la infraestructura	10.684.081	11.053.613	10.757.501
214A.3 Aprovisto. armamento y material	16.844.665	16.893.460	8.790.519
214A.4 Obras de gran carena	10.048.639	10.450.590	5.962.276
214A.8 Residencias	627.100	855.600	24.556
214A.A Acción social	1.258.806	1.432.748	1.499.682
214A.D Servicio Aéreo Rescate (SAR)	765.000	2.430.000	—
214A.E Calibración ayuda navegación	100.000	—	—
214A.X Personal	49.123.197	49.568.953	51.697.534
<i>Prog: 214A Apoyo Log. Fuerzas Armadas</i>	<i>163.403.253</i>	<i>167.514.825</i>	<i>140.390.012</i>
215A.1 Formación inicial ofic. y suboficial	1.188.890	1.281.755	902.029
215A.2 Perfeccionamiento del personal	5.186.092	6.991.458	5.245.257
215A.3 Instrucción tropa y marinería	148.907	140.907	100.898
215A.4 Centros de formación	2.700.124	3.373.000	433.763
215A.X Personal	26.666.685	27.467.171	29.436.275
<i>Prog: 215A Formación de personal</i>	<i>35.890.068</i>	<i>39.253.737</i>	<i>36.118.222</i>
412B.1 Hospitalidades	6.244.031	4.227.436	5.002.931
412B.2 Centros hospitalarios	1.336.400	1.809.800	327.027
412B.X Personal	24.673.744	27.952.446	29.254.636
<i>Prog: 214B Asist. hosp. Fuerzas Armadas</i>	<i>32.254.175</i>	<i>33.989.682</i>	<i>34.584.594</i>
542C.1 Investigación científica	26.060.007	33.032.828	34.403.177
542C.2 Desarrollo tecnológico	14.168.953	8.871.300	4.606.042
542C.X Personal	5.525.352	6.108.064	5.039
<i>Prog: 542C Investigaciones y estudios</i>	<i>45.754.312</i>	<i>48.012.192</i>	<i>44.048.693</i>
800X.2 Transf. a OO.AA. administrativ.	750.560	1.481.422	1.365.450
800X.2 Transf. a OO.AA. comerciales	12.613.686	17.526.910	13.111.000
<i>Prog: 800X Transf. entre sub.</i>	<i>13.364.246</i>	<i>18.998.332</i>	<i>14.476.450</i>
Organismo: 1° MINISTERIO DEFENSA	870.433.519	858.333.788	785.882.897

Cuadro 8.—Distribución de los créditos de las Leyes de dotaciones por programas y subprogramas, en millones de pesetas. Órgano central.

Capítulos	Años							
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	
211A.1	128,4	138,1	146,9	165,3	152,7	195,1	195,1	
211A.2	3.423,9	5.761,0	8.938,1	10.051,7	10.752,4	10.818,1	11.029,6	
211A.3	—	70,3	291,4	320,8	254,3	126,1	96,8	
<i>Prog. 212A Administración y servicios generales</i>	<i>3.552,3</i>	<i>5.969,4</i>	<i>9.376,4</i>	<i>10.537,8</i>	<i>11.159,4</i>	<i>11.139,3</i>	<i>11.321,5</i>	
212A.1	79,8	132,7	154,1	167,3	162,9	149,1	183,3	
212A.2	12,5	1,6	22,2	66,7	70,5	66,3	116,6	
212A.3	—	267,4	205,0	95,2	179,0	—	29,3	
212A.E	—	—	—	—	—	—	16,4	
<i>Prog. 212A Gastos oper. en Fuerzas Armadas</i>	<i>92,3</i>	<i>401,7</i>	<i>381,3</i>	<i>392,2</i>	<i>412,4</i>	<i>215,4</i>	<i>345,6</i>	
213A.2	—	—	—	5,2	—	—	—	
213A.N	—	—	—	63,1	6.101,9	3.928,3	9.139,1	
213A.O	—	—	—	—	230,7	350,0	1.409,0	
213A.P	—	—	—	—	916,8	1.000,0	1.390,0	
213A.R	—	—	—	—	—	215,6	124,0	
213A.S	—	—	—	766,4	840,3	1.008,8	1.285,0	
213A.U	3.937,6	3.581,1	3.955,4	6.131,0	3.159,4	3.202,3	2.236,0	
213A.V	5.802,2	16.745,2	16.701,2	12.882,1	11.318,0	4.386,0	1.621,4	
<i>Prog. 213A Modernización de Fuerzas Armadas</i>	<i>9.739,8</i>	<i>20.326,3</i>	<i>20.656,6</i>	<i>19.847,8</i>	<i>22.567,1</i>	<i>14.091,0</i>	<i>17.195,5</i>	
214A.1	1.692,7	1.114,5	2.369,5	2.597,9	2.128,6	2.433,6	1.340,7	
214A.2	277,2	387,5	569,9	681,8	786,8	710,3	769,5	
214A.A	602,8	659,2	679,0	703,4	891,8	1.065,8	1.093,5	
<i>Prog. 214A Apoyo Logístico a Fuerzas Armadas</i>	<i>2.572,7</i>	<i>2.161,2</i>	<i>3.618,4</i>	<i>3.983,1</i>	<i>3.907,2</i>	<i>4.209,7</i>	<i>3.203,7</i>	
215A.2	37,1	48,4	68,8	65,8	107,7	98,8	119,4	
<i>Prog. 215A Formación profesional</i>	<i>37,1</i>	<i>48,4</i>	<i>68,8</i>	<i>65,8</i>	<i>107,7</i>	<i>98,8</i>	<i>119,4</i>	

Cuadro 8.—Órgano central (continuación).

Capítulos	Años						
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
542C.1 Investigación científica	6.396,9	10.150,2	15.776,2	40.909,7	26.060,0	32.959,4	34.403,2
211A.2 Desarrollo tecnológico	—	—	—	—	14.031,3	8.871,3	4.606,0
<i>Prog. 542C Investigación y estudios, Fuerzas Armadas</i>	6.396,9	10.150,2	15.776,2	40.909,7	40.091,3	41.830,7	39.009,2
800X.2 Transf. a OO. AA. administrativo	2.425,4	3.598,7	1.607,8	2.034,6	245,0	911,5	798,2
800X.2 Transf. a OO. AA. comerciales	—	—	—	—	4.277,3	6.748,5	8.425,9
<i>Prog. 800X Transferencia entre subsectores</i>	2.425,4	3.598,7	1.607,8	2.034,6	4.522,3	7.660,0	9.224,1
TOTAL ÓRGANO CENTRAL	24.816,5	42.655,9	51.485,3	77.708,0	82.667,4	79.215,9	80.419,0

Cuadro 8.—Ejército de Tierra (continuación).

Capítulos	Años						
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
211A.1 Solemn. protocolo y atención social	15,3	16,1	123,6	127,7	123,6	150,4	150,4
211A.2 Funcionamiento	6.479,5	9.052,1	11.471,4	19.532,9	26.048,9	28.761,2	18.555,6
211A.3 Programa editorial	—	—	59,7	61,8	81,7	124,8	125,0
<i>Prog. 211A Administración y servicios generales</i>	6.494,8	9.068,2	11.654,7	19.722,4	6.254,2	29.036,4	18.831,0
212A.1 Combustibles y lubricantes	4.477,4	4.200,0	4.944,0	5.150,0	4.120,0	3.987,0	3.832,0
212A.2 Transportes	4.861,3	5.003,7	3.744,9	5.150,0	4.635,0	5.720,0	4.000,0
212A.3 Alimentación	19.438,7	20.472,1	24.950,3	24.183,4	21.527,6	20.485,2	19.934,0
212A.E Vestuario	9.693,9	9.477,1	10.101,3	10.094,0	11.175,5	13.610,0	12.650,0
Otros	2.402,9	2.594,6	1.477,1	—	—	—	—
<i>Prog. 212A Gastos operat. en Fuerzas Armadas</i>	40.874,2	41.747,5	45.217,6	44.577,4	41.458,1	43.802,2	40.416,0

Cuadro 8.—Ejército de Tierra (continuación).

Capítulos	Años						
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
213A.1	—	—	—	7.638,5	6.282,7	—	119,0
213A.2	632,4	1.100,7	—	—	—	—	1.550,0
213A.6	—	—	—	—	100,0	—	944,0
213A.7	—	—	—	—	—	—	428,0
213A.7	3.808,6	7.462,0	6.870,3	2.290,5	2.887,1	3.438,0	3.975,6
213A.A	6.255,6	6.851,2	5.729,8	9.540,9	8.024,5	7.503,0	4.810,9
213A.B	4.592,1	8.590,5	10.414,8	368,6	2.878,7	189,0	43,2
213A.C	3.839,1	4.322,9	3.403,1	3.033,3	4.394,0	1.957,0	118,3
213A.D	302,6	492,4	401,7	350,2	886,6	459,0	24,4
213A.E	2.891,4	2.284,8	3.009,7	2.942,5	196,7	180,0	40,0
213A.F	3.705,8	2.762,6	4.686,9	4.540,2	4.956,9	1.968,9	1.733,6
213A.N	1.236,6	3.157,3	2.670,8	2.138,3	1.417,3	1.112,0	244,2
213A.O	—	—	—	70,0	232,0	—	—
213A.P	—	—	422,3	489,3	300,6	—	45,0
213A.Q	—	—	—	—	—	165,0	266,2
213A.R	—	—	1.367,8	877,9	579,5	298,0	53,9
213A.S	—	—	—	—	1.881,1	1.560,0	1.200,0
213A.T	1.393,9	1.895,3	1.883,9	2.863,4	3.064,1	2.324,0	1.553,0
213A.U	4.485,8	6.139,4	3.721,4	3.090,0	2.575,0	3.496,0	2.362,7
213A.V	7.967,2	7.371,6	6.059,9	5.493,4	2.520,3	1.690,0	280,0
<i>Prog. 213A Modernización de Fuerzas Armadas</i>	41.111,0	52.430,6	50.642,4	45.727,0	43.177,1	27.830,0	19.138,2
214A.1	25.777,9	23.656,4	21.273,9	21.188,2	22.672,1	22.376,0	22.903,3
214A.2	1.323,5	1.470,0	4.075,7	5.253,0	3.296,0	3.368,0	5.576,2
<i>Prog. 214A Apoyo logístico a Fuerzas Armadas</i>	27.100,9	25.126,4	25.349,6	26.441,2	25.968,1	25.744,0	28.479,5
215A.1	1.155,5	1.473,7	1.569,4	1.087,4	1.115,8	1.242,0	869,6
215A.2	849,8	1.222,4	1.306,0	1.410,7	1.252,2	1.574,8	1.077,6
215A.3	78,9	115,5	119,0	122,2	126,2	123,2	86,4
<i>Prog. 215A Formación profesional</i>	2.084,2	2.811,6	2.994,4	2.620,3	2.494,2	2.940,0	2.033,6

Cuadro 8.—Ejército de Tierra (continuación).

Capítulos	Años						
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
412B.1 Hospitalidades	3.272,3	3.675,0	3.785,2	3.898,6	4.473,9	2.558,6	3.283,8
Prog. 412B Asistencia Hospitalaria Fuerzas Armadas	3.272,3	3.675,0	3.785,2	3.898,6	4.473,9	2.558,6	3.283,8
800X.2 Transf. a OO. AA. administrativos	—	—	25,0	25,7	25,7	46,6	46,6
Prog. 800X Transferencia entre subsectores	—	—	25,0	25,7	25,7	46,6	46,0
TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	120.937,4	134.859,3	139.668,9	143.012,6	143.851,3	131.957,8	112.228,1

Cuadro 8.—Armada (continuación).

Capítulos	Años						
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
211A.1 Solemn. protocolo y atención social	98,7	86,1	86,5	93,5	97,7	117,6	117,6
211A.2 Funcionamiento	3.552,9	4.597,0	4.750,9	7.357,2	7.682,5	9.717,0	7.610,4
211A.3 Programa editorial	—	—	36,9	39,4	41,2	63,0	50,0
Prog. 211A Admón. y servicios generales	3.651,6	4.683,1	4.874,3	7.490,1	7.821,4	9.897,6	7.778,0
212A.1 Combustibles y lubricantes	6.977,3	6.718,0	6.661,9	7.816,6	6.715,6	6.859,3	4.684,0
212A.2 Transportes	1.204,1	1.597,7	1.502,0	1.596,7	1.643,4	1.709,1	1.090,2
212A.3 Alimentación	3.614,5	3.935,1	4.712,1	5.157,2	5.311,7	5.524,2	4.215,6
212A.E Vestuario	2.043,6	2.020,7	2.095,0	2.095,0	1.921,0	1.997,8	560,0
Otros	1.409,0	1.863,8	1.913,4	—	—	—	—
Prog. 212A Gastos operat. en Fuerzas Armadas	15.248,5	16.135,3	16.884,4	16.665,6	15.591,7	16.090,4	10.549,8

Cuadro 8. — Armada (continuación).

Capítulos	Años						
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
213A.1	—	—	—	—	134,6	—	—
213A.2	1.249,4	900,1	1.249,0	3.106,9	2.685,6	1.054,1	—
213A.3	3.767,6	8.830,0	9.077,1	7.933,6	2.502,3	1.000,0	1.350,0
213A.6	2.208,2	5.724,2	8.145,4	4.042,7	4.855,3	1.613,7	2.840,0
213A.B	—	—	—	1.471,7	1.076,7	126,8	163,0
213A.C	—	—	—	128,8	68,0	—	—
213A.F	556,0	673,9	1.416,8	6.248,7	4.266,0	4.151,0	2.533,4
213A.G	16.948,7	27.445,3	23.482,2	12.699,1	21.709,1	4.598,5	28.184,0
213A.H	—	—	—	154,5	997,5	—	—
213A.I	—	—	—	14,6	261,5	—	—
213A.J	—	—	—	3.045,5	5.022,0	5.118,8	996,7
213A.K	—	—	—	51,5	2.402,3	1.543,4	975,0
213A.L	621,9	682,7	722,0	372,2	315,4	363,9	66,2
213A.M	15.477,8	10.299,8	8.096,6	2.961,6	2.691,3	1.220,9	445,6
213A.N	1.197,0	1.438,6	723,1	1.566,2	2.235,9	1.972,9	122,9
213A.O	—	—	—	102,9	99,8	—	—
213A.P	577,5	1.800,4	2.060,0	2.268,2	2.195,2	2.005,1	163,4
213A.Q	—	—	—	—	—	630,0	661,0
213A.R	2.207,9	459,2	140,7	—	—	—	—
213A.S	—	—	—	—	—	—	141,0
213A.S	1.397,5	1.807,3	1.861,2	2.060,0	1.660,0	2.363,5	—
213A.U	10.475,9	11.411,6	11.116,9	9.339,7	1.506,5	368,1	13,4
213A.V	—	—	—	—	—	—	—
Prog. 213A	56.685,4	71.473,1	68.142,5	57.568,1	55.214,1	27.355,5	39.318,6
214A.1	5.454,8	7.350,0	9.002,5	10.042,5	10.934,5	11.496,8	10.524,8
214A.2	1.604,1	2.205,0	3.433,3	3.433,3	3.029,2	3.150,4	960,7
214A.3	5.097,9	5.273,4	15.977,7	15.977,7	16.844,7	16.893,5	8.790,5
214A.4	11.370,8	16.223,2	8.250,4	8.250,4	10.048,6	10.459,6	5.962,3
Prog. 214A	23.527,6	31.051,6	33.740,8	37.703,9	40.857,0	41.991,3	26.238,3

Cuadro 8.—Armada (continuación).

Capítulos	Años						
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
215A.1 Formación inicial oficial y suboficial	35,1	44,5	46,8	—	—	—	—
215A.2 Perfeccionamiento de personal	1.101,3	1.552,6	1.940,1	1.852,1	1.908,6	2.205,2	1.621,2
215A.3 Instrucción tropa y marinería	22,9	30,3	31,9	—	—	—	—
<i>Prog. 215A Formación profesional</i>	<i>1.159,3</i>	<i>1.627,4</i>	<i>2.018,8</i>	<i>1.852,1</i>	<i>1.908,6</i>	<i>2.205,2</i>	<i>1.621,2</i>
412B.1 Hospitalidades	665,2	1.042,4	1.107,3	1.162,2	1.183,5	1.167,7	1.290,0
<i>Prog. 412B Asistencias hospital. Fuerzas Armadas</i>	<i>665,2</i>	<i>1.042,4</i>	<i>1.107,3</i>	<i>1.162,2</i>	<i>1.183,5</i>	<i>1.167,7</i>	<i>1.290,0</i>
TOTAL ARMADA	100.937,6	126.012,9	126.768,1	122.441,9	122.576,3	98.707,6	86.795,9

Cuadro 8.—Ejército del Aire (continuación).

Capítulos	Años						
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
211A.1 Solemn. protocolos y atención social	53,5	49,6	82,4	92,2	98,1	120,0	120,0
211A.2 Funcionamiento	3.074,9	3.113,7	5.319,8	6.291,9	6.378,1	6.724,8	8.544,1
211A.3 Programa editorial	—	—	92,2	104,9	111,2	115,6	113,1
<i>Prog. 211A Administración y servicios generales</i>	<i>3.128,4</i>	<i>3.163,3</i>	<i>5.494,4</i>	<i>6.489,0</i>	<i>6.287,4</i>	<i>6.960,4</i>	<i>8.777,2</i>
212A.1 Combustibles y lubricantes	5.324,5	7.332,2	7.020,6	5.737,3	3.547,4	5.165,0	4.200,0
212A.2 Transportes	454,4	523,2	900,1	1.356,6	1.345,5	1.115,8	1.038,1
212A.3 Alimentación	2.415,8	2.487,1	2.725,2	2.937,4	3.147,1	3.272,9	3.099,7
212A.E Vestuario	1.269,4	1.187,5	1.488,6	1.402,3	1.215,2	1.263,8	576,0
Otros	165,7	170,1	175,2	—	—	—	—
<i>Prog. 212A Gastos operativos en Fuerzas Armadas</i>	<i>9.629,8</i>	<i>11.700,1</i>	<i>12.309,7</i>	<i>11.433,6</i>	<i>9.264,2</i>	<i>10.817,5</i>	<i>8.913,8</i>

Cuadro 8.—Ejército del Aire (continuación).

Capítulos	Años									
	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992			
213A.2	1.534,3	3.285,0	1.361,0	1.845,4	5.643,1	7.261,2	3.753,9			
213A.3	18.701,2	10.886,3	27.574,1	33.270,3	13.008,9	12.249,8	7.782,0			
213A.4	—	1.062,8	3.530,3	4.216,6	6.076,4	3.553,9	1.838,0			
213A.5	—	—	—	—	3.739,0	—	9.535,0			
213A.8	106,9	—	—	—	1.176,5	—	2.408,0			
213A.9	—	—	—	—	—	—	643,2			
213AF	1.976,8	2.155,9	2.700,3	3.144,9	2.136,4	1.569,8	641,7			
213AN	528,2	2.415,0	1.013,7	2.128,1	—	—	—			
213AO	—	—	—	—	5.859,3	7.072,8	2.393,5			
213A.P	816,0	3.213,3	5.483,0	5.983,6	1.903,1	657,8	60,0			
213AR	—	—	—	262,7	570,6	—	—			
213AS	—	—	—	463,5	155,4	—	—			
213AU	2,0	640,9	948,0	561,5	3.194,0	2.100,0	409,0			
213A.V	10.435,3	5.546,8	3.213,6	4.700,3	208,0	216,3	—			
Prog. 213A Modernización de Fuerzas Armadas	34.100,7	29.206,0	45.824,0	56.576,9	43.670,7	34.861,6	29.465,1			
214A.1	20.560,9	23.614,5	29.083,9	30.398,3	38.216,6	35.523,5	26.889,2			
214A.2	1.276,9	2.073,4	3.371,6	3.534,1	3.572,0	3.825,0	3.451,1			
Prog. 214A Apoyo Logístico a Fuerzas Armadas	21.837,8	25.687,9	32.455,5	33.932,4	41.788,6	42.348,5	30.340,1			
215A.1	64,2	59,1	65,1	69,1	73,1	39,8	32,4			
215A.2	130,5	154,5	219,0	245,9	728,4	1.876,0	1.390,5			
215A.3	21,4	20,0	19,0	21,3	22,7	17,1	14,5			
Prog. 215A Formación profesional	216,0	233,6	303,1	336,3	824,2	1.932,9	429,1			
412B.1	508,0	475,0	718,6	770,0	586,7	501,1	429,1			
Prog. 412B. Asistencia hospitalaria Fuerzas Armadas	508,0	475,0	718,6	770,0	586,7	501,1	429,1			
TOTAL EJERCITO DEL AIRE	69.420,8	70.465,9	97.105,3	109.538,2	102.721,8	97.422,0	79.362,9			

- La línea de crecimiento de las dotaciones en modernización hasta 1990 se ve interrumpida en 1991, en que hay una disminución sensible, que es más acusada todavía en el ejercicio siguiente.
- Los créditos de mantenimiento de armamento y material registran una importante minoración en 1992:

En definitiva, y por lo expuesto, en los dos últimos ejercicios, si bien especialmente en 1992, el panorama general es de reducciones sensibles en áreas que comprometen o dificultan la modernización de las Fuerzas Armadas y la operatividad.

Consideración de la distribución del presupuesto según la localización del gasto

En el cuadro 9, se detalla la distribución del presupuesto entre gastos nacionales y en el extranjero para el período de 1983-1992, ambos inclusive.

Como puede observarse, la mayoría del gasto se realiza en España, pues el que se hace en países extranjeros nunca alcanza el 18 por 100 del presupuesto total, e incluso en los últimos años muestra una tendencia descendente, de forma que en 1991-1992 supera escasamente la cifra del 10 por 100.

Esta conclusión es contraria a la que puede pensarse, dado el elevado coste de algunos de los sistemas de armas modernos, pero es lógica si se piensa en el fuerte componente de retribuciones que tiene el presupuesto del Ministerio de Defensa y que muchos otros gastos de funcionamiento, alimentación, vestuario, etc. se realizan en el territorio nacional.

Cuadro 9.—*Distribución del presupuesto del Ministerio de Defensa (subsector Estado) según localización del gasto.*

Años	Gasto		
	En extranjero	en España	Total
1983	55.628,7	422.704,0	478.332,7
1984	98.817,1	454.016,5	552.833,6
1985	106.915,0	511.716,0	618.631,0
1986	70.378,4	560.605,2	630.983,6
1987	101.779,7	602.297,0	704.076,7
1988	113.969,8	648.091,6	762.061,4
1989	131.390,4	686.522,5	817.912,9
1990	97.328,6	773.104,9	870.433,5
1991	90.880,9	767.452,9	858.333,8
1992	80.002,0	705.880,8	785.882,8

Los datos que se presentan en el cuadro 9 deben interpretarse debidamente, pues los gastos hacen referencia al lugar de contratación, y en algún caso esto puede suponer que se hagan importantes y figuren como gasto en España, cuando realmente sólo se ha producido aquí un valor añadido.

Análisis de la distribución del presupuesto por comunidades autónomas

EL PRESUPUESTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CENTROS GESTORES

En el cuadro 10, pp. 162-166, se detalla la distribución del presupuesto por comunidades autónomas y centros gestores para el período de 1986-1990, ambos inclusive.

Como puede apreciarse, una gran parte del gasto figura en la partida de «varias regiones», lo que limita la utilidad del resto de la información en la

Cuadro 10.—*Distribución del presupuesto del Ministerio de Defensa (subsector Estado) por comunidades y grandes centros gestores; órgano central y Ejércitos, en millones de pesetas.*

Comunidades	Año 1986				
	Órgano central	Ejército de Tierra	Armada	Ejército del Aire	Total
Andalucía	126,9	9.429,9	26.680,8	8.809,9	45.047,5
Aragón	—	353,6	—	4.581,3	4.934,9
Asturias	160,4	—	—	3,1	163,5
Baleares	—	230,5	—	2.149,4	2.379,9
Canarias	60,0	464,8	41,7	6.284,0	6.850,5
Cantabria	—	—	—	—	—
Castilla-La Mancha	339,6	241,9	—	4.507,2	5.088,7
Castilla y León	11,7	218,0	556,0	3.716,4	4.502,1
Cataluña	—	350,6	—	679,3	1.029,9
Extremadura	—	—	—	541,4	541,4
Galicia	40,0	166,3	23.921,2	403,9	24.531,4
Madrid	97.241,2	10.716,4	21.618,1	47.953,4	177.529,1
Murcia	40,0	—	7.855,6	3.307,7	11.203,3
Navarra	—	—	—	208,9	208,9
Valencia	—	49,4	—	2.141,8	2.191,2
País Vasco	—	—	—	3,1	3,1
Rioja	—	—	—	390,3	390,3
Ceuta y Melilla	—	703,3	—	3,1	706,4
Varias regiones	1.740,8	227.222,5	41.160,1	662,0	270.785,4
No regionalizable	172,3	—	2.345,0	—	2.517,7
TOTAL	99.932,9	250.147,2	124.178,9	86.346,2	560.605,2

que figura Madrid con una dotación directa relativamente significativa, a la que sigue en importancia la correspondiente a las comunidades de Andalucía, Galicia o Baleares, según el año de que se trate.

Inicialmente son las dotaciones del Ejército de Tierra las que explican en su mayor parte el gasto no individualizado, pero posteriormente las de los otros centros gestores adquieren bastante relevancia.

También aquí debe hacerse constar que el gasto se imputa al lugar de contratación, por lo que puede darse el caso de que la adquisición efectuada en un territorio tenga otro lugar de destino.

EL PRESUPUESTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS

En el cuadro 11, pp. 167-171, se refleja la distribución del presupuesto por comunidades autónomas y capítulos presupuestarios para el período de 1986-1990, ambos inclusive.

Cuadro 10.—(Continuación).

Comunidades	Año 1987				
	Órgano central	Ejército de Tierra	Armada	Ejército del Aire	Total
Andalucía	24,0	30.934,5	27.463,5	8.836,8	67.258,8
Aragón	—	8.674,3	123,8	2.953,3	11.751,4
Asturias	—	—	0,7	3,4	4,1
Baleares	—	300,7	68,8	1.232,0	1.603,5
Canarias	—	6.865,8	2.272,2	4.169,5	13.307,5
Cantabria	—	—	15,8	—	15,8
Castilla-La Mancha	348,7	658,2	91,4	3.370,6	4.468,9
Castilla y León	—	18.923,7	1.006,9	3.510,4	23.441,0
Cataluña	—	9.746,0	13,6	779,3	10.538,9
Extremadura	—	—	—	1.260,2	1.260,2
Galicia	—	6.260,3	47.606,0	350,3	54.216,6
Madrid	112.037,0	38.429,6	17.855,8	57.387,3	225.709,7
Murcia	—	20,0	19.097,6	2.977,5	22.095,1
Navarra	—	—	—	179,2	179,2
Valencia	—	12.003,8	—	1.945,0	13.948,8
País Vasco	—	—	174,3	3,4	177,7
Rioja	—	—	—	418,1	418,1
Ceuta y Melilla	—	12.034,8	—	—	12.034,8
Varias regiones	4.011,8	111.339,8	24.312,9	3,4	139.667,9
No regionalizable	199,0	—	—	—	199,0
TOTAL	116.620,5	256.191,5	140.104,3	89.380,7	602.297,0

En la serie destacan la importancia de los gastos de personal y de las inversiones reales en relación al total del gasto en territorio nacional, así como su estabilidad, pues los primeros suponen alrededor del 55 por 100, mientras las inversiones oscilan entre el 24,5 por 100 y el 27 por 100. Así entre ambas partidas queda explicado más del 80 por 100 del gasto.

Respecto a la distribución geográfica puede afirmarse que el gasto no regionalizado («varias regiones») más importante se produce en algunos años en el capítulo de retribuciones, siendo la individualización de las inversiones reales, en general, mucho mayor, aunque con excepciones.

En los años 1987 y 1988 existe un gasto más directamente distribuido por comunidades, pero en los años posteriores esa situación nuevamente se altera para volver a una situación similar a la de 1986.

Orientación del gasto

Bajo este epígrafe consideraremos algunas áreas específicas del presupuesto del Ministerio de Defensa y analizaremos su evolución e implicaciones.

Cuadro 10.—(Continuación).

Comunidades	Año 1988				
	Órgano central	Ejército de Tierra	Armada	Ejército del Aire	Total
Andalucía	24,7	21.091,3	24.878,4	1.445,8	47.440,2
Aragón	—	10.283,4	43,3	2.822,3	13.149,0
Asturias	—	14,7	0,8	—	15,5
Baleares	—	4.059,2	90,0	29.544,8	33.694,0
Canarias	—	7.654,6	1.336,8	968,7	9.960,1
Cantabria	—	—	33,0	—	33,0
Castilla-La Mancha	174,9	686,6	69,0	537,7	1.468,2
Castilla y León	—	19.012,7	284,3	1.231,9	20.528,9
Cataluña	—	6.780,6	31,9	131,5	6.944,0
Extremadura	—	—	—	190,9	190,9
Galicia	—	5.658,9	37.172,6	32,1	42.863,6
Madrid	137.839,2	32.569,2	25.107,1	31.754,8	227.270,3
Murcia	—	20,0	17.675,3	649,8	18.345,1
Navarra	—	—	—	13,9	13,9
Valencia	—	11.296,6	—	216,2	11.512,8
País Vasco	—	14,6	—	—	14,6
Rioja	—	—	—	55,1	55,1
Ceuta y Melilla	—	10.021,6	—	—	10.021,6
Varias regiones	8.064,5	133.730,8	24.651,5	31.697,8	198.144,6
No regionalizable	204,4	—	6.221,8	—	6.426,2
TOTAL	146.307,7	262.894,8	137.595,8	101.293,3	648.091,6

ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN ENTRE GASTOS
DE PERSONAL Y MATERIAL

En el cuadro 12, pp. 172-173, se proporciona detalle de la evolución de los gastos de personal (sólo retribuciones) y material. De partida puede afirmarse que no existe ningún porcentaje expreso de relación entre los importes destinados a cada uno de esos conceptos que pueda tomarse como referencia ideal, aunque, en general, se considera que unas Fuerzas Armadas eficaces y operativas deben tratar de reducir los gastos de personal en beneficio de los de material. Se habla así de Ejércitos con menos efectivos, pero mejores medios.

Un examen del cuadro indicado revela que esa tendencia no es la que sigue el presupuesto del Ministerio de Defensa. Así, el nivel mínimo de gastos de personal relativos en el período de 1984-1992 está precisamente en el primer año de la serie (41,2 por 100); después y tras un ascenso hasta el

Cuadro 10.—(Continuación).

Comunidades	Año 1989				Total
	Órgano central	Ejército de Tierra	Armada	Ejército del Aire	
Andalucía	25,4	3.215,0	11.220,8	—	14.461,2
Aragón	320,8	21,2	36,0	—	572,0
Asturias	—	—	0,8	—	0,8
Baleares	—	180,3	115,3	—	295,6
Canarias	—	341,8	1.318,7	—	1.660,5
Cantabria	—	—	27,4	—	27,4
Castilla-La Mancha	118,2	7,7	99,4	156,9	832,2
Castilla y León	—	558,4	553,5	23,1	1.135,0
Cataluña	—	120,0	15,5	—	135,5
Extremadura	—	—	—	—	—
Galicia	—	2.921,4	23.524,1	—	26.445,5
Madrid	137.299,0	7.220,0	18.498,9	44.740,3	207.758,2
Murcia	—	—	8.679,5	152,5	8.832,0
Navarra	—	—	—	—	—
Valencia	—	100,0	—	—	100,0
País Vasco	—	71,0	—	—	71,0
Rioja	—	—	—	—	—
Ceuta y Melilla	—	378,4	—	—	378,4
Varias regiones	5.897,7	261.636,4	75.180,9	76.979,6	419.694,6
No regionalizable	195,9	—	4.376,7	—	4.572,6
TOTAL	143.857,0	276.965,6	143.647,5	122.052,4	686.522,5

46,8 por 100, vuelve nuevamente a elevarse hasta alcanzar el máximo en 1992 (52,8 por 100).

Realmente ese máximo se acusa todavía más si se considera que a efectos de comparaciones homogéneas con períodos anteriores, el presupuesto de Defensa debe incrementarse en los 36.206 millones de pesetas de Mutilados que en el ejercicio de 1992 figuran en la sección de Clases Pasivas. En este caso el gasto de personal ascendería al 54,9 por 100 del presupuesto, lo que significa que la proporción de gastos de material cada vez es menor.

Cuando se trata de explicar esa situación, se aprecia que en todos los centros gestores, excepto en el órgano central, se produce un sensible incremento relativo de los gastos de personal, especialmente en el Ejército de Tierra y la Armada. Esto no significa que haya un aumento absoluto de los gastos de personal, ya que el aumento relativo de los últimos años se debe especialmente a la reducción del presupuesto global.

Cuadro 10.—(Continuación).

Comunidades	Año 1990				
	Órgano central	Ejército de Tierra	Armada	Ejército del Aire	Total
Andalucía	1.076,0	500,6	8.741,6	—	10.318,2
Aragón	907,0	—	126,7	—	223,7
Asturias	—	—	—	—	—
Baleares	—	140.360,9	74,2	—	146.435,1
Canarias	—	8.746,1	972,6	—	9.718,7
Cantabria	—	—	—	—	—
Castilla-La Mancha	15,8	—	—	—	15,8
Castilla y León	—	3.939,5	66,3	32,5	4.038,4
Cataluña	101,1	—	8,3	—	109,4
Extremadura	—	—	—	—	—
Galicia	—	72,6	28.867,8	—	28.940,4
Madrid	154.926,1	5.182,2	11.363,6	52.706,7	224.178,6
Murcia	—	—	9.555,9	1,4	9.557,8
Navarra	—	—	—	—	—
Valencia	—	—	—	—	—
País Vasco	—	68,9	—	—	68,9
Rioja	—	—	—	—	—
Ceuta y Melilla	—	—	—	—	—
Varias regiones	25.071,2	131.814,1	94.955,9	85.373,9	337.215,1
No regionalizable	195,9	—	2.356,1	—	2.552,0
TOTAL	181.483,1	296.684,9	157.089,0	132.114,6	773.371,6

Cuadro 11.—Distribución del presupuesto del Ministerio de Defensa (subsector Estado) por comunidades y capítulos, en millones de pesetas.

Comunidades	Capítulos, año 1986							Total
	Personal	Bienes corrientes y servicios	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencia de capital	Activos financieros		
Andalucía	31.845,3	900,1	—	12.272,8	21,4	7,9	45.047,5	
Aragón	2.205,8	635,2	—	2.093,8	—	—	4.934,8	
Asturias	3,1	—	—	160,4	—	—	163,5	
Baleares	695,8	195,7	—	1.487,4	—	1,1	2.380,0	
Canarias	4.184,5	550,5	—	1.155,2	—	3,3	6.850,5	
Cantabria	—	—	—	—	—	—	—	
Castilla-La Mancha	3.226,6	380,3	—	524,1	—	0,8	5.088,7	
Castilla y León	2.460,2	460,2	—	1.576,9	—	4,8	4.502,1	
Cataluña	603,5	391,4	—	35,0	—	—	1.029,9	
Extremadura	390,6	147,1	—	3,6	—	—	541,3	
Galicia	394,9	1.708,7	—	22.426,6	—	1,1	24.531,3	
Madrid	93.597,9	28.881,5	2.773,9	39.856,9	12.345,9	73,0	177.529,1	
Murcia	1.368,2	2.820,3	—	5.579,4	—	—	11.203,4	
Navarra	103,0	5,8	—	—	—	—	208,8	
Valencia	1.946,4	183,6	—	61,3	—	—	2.191,3	
País Vasco	3,1	—	—	—	—	—	3,1	
Rioja	351,4	39,0	—	—	—	—	390,4	
Ceuta y Melilla	3,1	—	—	703,3	—	—	706,4	
Varias regiones	179.068,7	47.953,4	474,7	43.112,3	—	176,3	270.785,4	
No regionalizable	—	3.788,5	172,3	6.133,9	—	—	2.517,7	
TOTAL	322.552,1	81.464,3	3.420,9	137.182,9	12.367,3	268,3	560.605,2	

En este ejercicio hay pasivos financieros no incluidos en el cuadro, pero sí en las sumas, por importe de 3.349,4 millones de pesetas, cuya distribución por comunidades es la siguiente en millones de pesetas: Canarias: 957,0. Castilla-La Mancha: 956,9. Murcia: 1.435,5.

Cuadro 11.—(Continuación).

Capítulos, año 1987

Comunidades	Personal	Bienes corrientes y servicios	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencia de capital	Activos financieros	Total
Andalucía	46.090,2	4.502,6	—	16.643,6	22,4	—	67.258,8
Aragón	10.351,8	587,8	—	811,8	—	—	11.751,4
Asturias	3,4	0,8	—	—	—	—	4,2
Baleares	1.062,9	257,2	—	283,4	—	—	1.603,5
Canarias	9.958,1	1.352,5	—	1.996,9	—	—	13.307,5
Cantabria	—	—	—	15,8	—	—	15,8
Castilla-La Mancha	3.131,5	278,6	—	1.058,8	—	—	4.468,9
Castilla y León	21.477,5	394,9	—	1.568,6	—	—	23.441,0
Cataluña	9.701,7	450,0	—	387,2	—	—	10.538,9
Extremadura	1.103,3	94,5	—	62,4	—	—	1.260,2
Galicia	18.328,2	2.892,2	—	32.996,2	—	—	54.216,6
Madrid	135.889,0	30.189,0	3.024,7	48.209,8	8.352,1	45,1	225.709,7
Murcia	13.314,8	3.656,9	—	5.123,4	—	—	22.095,1
Navarra	159,4	13,0	—	6,8	—	—	179,2
Valencia	13.622,5	114,2	—	212,0	—	—	13.948,7
País Vasco	3,4	—	—	174,3	—	—	177,7
Rioja	364,3	36,0	—	17,8	—	—	418,1
Ceuta y Melilla	11.325,9	—	—	708,9	—	—	12.034,8
Varias regiones	46.019,3	45.897,2	512,3	46.937,0	80,0	222,1	139.667,9
No regionalizable	—	18,1	180,9	—	—	—	199,0
TOTAL	341.907,2	90.735,5	3.717,9	157.214,7	8.454,5	267,2	602.297,0

Cuadro 11.—(Continuación).

Capítulos, año 1988

Comunidades	Personal	Bienes corrientes y servicios	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencia de capital	Activos financieros	Total
Andalucía	34.138,4	3.715,7	—	9.555,0	23,0	8,1	47.440,2
Aragón	11.959,6	657,7	—	531,7	—	—	13.149,0
Asturias	—	0,8	—	14,7	—	—	15,5
Baleares	31.252,2	369,4	—	2.071,3	—	1,1	33.694,0
Canarias	7.971,5	1.550,9	—	434,2	—	3,4	9.960,0
Cantabria	—	—	—	33,0	—	—	33,0
Castilla-La Mancha	143,8	412,3	—	911,2	—	0,8	1.468,1
Castilla y León	18.385,9	562,1	—	1.575,9	—	5,0	20.528,9
Cataluña	6.175,5	387,2	—	381,4	—	—	6.944,1
Extremadura	42,2	148,8	—	—	—	—	191,0
Galicia	15.303,8	2.102,8	—	25.455,9	—	1,2	42.863,7
Madrid	119.752,3	28.392,5	4.065,8	69.280,1	5.702,0	77,6	227.270,3
Murcia	11.781,8	2.615,3	—	3.948,0	—	—	18.345,1
Navarra	5,2	8,7	—	—	—	—	13,9
Valencia	10.938,4	198,9	—	375,4	—	—	11.512,7
País Vasco	—	—	—	14,6	—	—	14,6
Rioja	4,2	50,9	—	—	—	—	55,1
Ceuta y Melilla	9.659,4	—	—	362,2	—	—	10.021,6
Varias regiones	80.862,4	49.616,8	528,9	66.897,2	20,6	218,7	198.144,6
No regionalizable	—	2.078,1	186,3	4.161,8	—	—	6.426,2
TOTAL	358.376,6	92.868,9	4.781,0	186.003,6	5.745,6	315,9	648.091,6

Cuadro 11.—(Continuación).

Capítulos, año 1989

Comunidades	Personal	Bienes corrientes	Y servicios corrientes	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencia de capital	Activos financieros	Total
Andalucía	1.705,3	2.929,0	—	—	9.803,2	23,7	—	14.461,2
Aragón	—	51,2	—	—	200,0	320,8	—	572,0
Asturias	—	0,8	—	—	—	—	—	0,8
Baleares	—	192,6	—	—	103,0	—	—	295,6
Canarias	288,4	921,3	—	—	450,8	—	—	1.660,5
Cantabria	—	27,4	—	—	—	—	—	27,4
Castilla-La Mancha	—	125,4	—	—	256,9	—	—	382,3
Castilla y León	—	238,5	—	—	896,4	—	—	1.134,9
Cataluña	—	15,5	—	—	120,0	—	—	135,5
Extremadura	—	—	—	—	—	—	—	—
Galicia	1.355,0	2.076,9	—	—	23.013,6	—	—	26.445,5
Madrid	96.793,9	30.147,0	4.501,6	—	70.022,4	6.145,2	147,9	207.758,2
Murcia	1.254,9	2.232,5	1,4	—	5.343,2	—	—	8.832,0
Navarra	—	—	—	—	—	—	—	—
Valencia	—	—	—	—	100,0	—	—	100,0
País Vasco	—	—	—	—	71,0	—	—	71,0
Rioja	—	—	—	—	—	—	—	—
Ceuta y Melilla	—	—	—	—	378,4	—	—	378,4
Varias regiones	273.374,1	63.901,5	606,8	—	81.515,4	3,1	293,7	419.694,6
No regionalizable	—	2.060,0	195,9	—	2.316,7	—	—	4.572,6
TOTAL	374.771,6	104.919,6	5.305,7	—	194.591,2	6.492,8	441,6	686.522,5

Cuadro 11.—(Continuación).

Comunidades	Capítulos, año 1990							Total
	Personal	Bienes corrientes y servicios	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencia de capital	Activos financieros		
Andalucía	—	2.652,1	—	6.791,6	874,5	—	10.318,2	
Aragón	—	—	—	126,7	97,0	—	223,7	
Asturias	—	—	—	—	—	—	—	
Baleares	146.268,3	166,8	—	—	—	—	146.435,1	
Canarias	8.540,1	839,4	—	339,2	—	—	9.718,7	
Cantabria	—	—	—	—	—	—	—	
Castilla-La Mancha	—	15,8	—	—	—	—	15,8	
Castilla y León	3.252,0	66,3	—	720,1	—	—	4.038,4	
Cataluña	—	8,2	—	101,1	—	—	109,3	
Extremadura	—	—	—	—	—	—	—	
Galicia	—	1.924,2	—	27.016,2	—	—	28.940,4	
Madrid	103.541,2	27.264,5	4.994,5	80.390,1	7.830,55	157,9	224.178,7	
Murcia	—	1.589,8	1,3	7.966,1	—	—	9.557,2	
Navarra	—	—	—	—	—	—	—	
Valencia	—	—	—	—	—	—	—	
País Vasco	—	—	—	68,9	—	—	68,9	
Rioja	—	—	—	—	—	—	—	
Ceuta y Melilla	—	—	—	—	—	—	—	
Varias regiones	163.099,6	87.152,7	2.153,2	84.522,7	3,2	283,7	337.215,1	
No regionalizable	—	1.305,0	195,9	1.051,2	—	—	2.552,1	
TOTAL	424.701,2	122.984,8	7.344,9	209.093,9	8.805,2	441,6	773.371,6	

Cuadro 12.—Distribución del presupuesto por centros gestores (órgano central y Ejércitos) en gastos de personal y material, en millones de pesetas.

Clases de gastos	Centros gestores	Años									
		Composición interna en porcentaje									
		1984	1985	1986	1987	1988	1984	1985	1986	1987	1988
Órgano central	De personal	49.160,7	56.894,2	66.952,4	79.777,2	90.271,3	69,7	65,9	63,0	60,3	58,5
	De material	21.484,9	29.498,2	39.357,1	52.426,4	64.096,8	30,3	34,1	37,0	39,7	41,5
	Total	70.645,6	86.392,4	106.309,5	132.203,6	154.368,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ejército de Tierra	De personal	105.773,8	131.486,8	134.943,4	136.134,6	139.998,8	45,6	50,1	52,2	49,8	49,7
	De material	126.051,6	130.967,6	123.580,2	137.449,1	141.963,2	54,4	49,9	47,8	50,2	40,3
	Total	231.825,4	262.454,4	258.523,6	273.583,7	281.962,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Armada	De personal	37.610,8	44.796,1	48.113,1	51.665,3	51.654,3	26,1	29,3	32,0	28,8	28,7
	De material	106.422,3	108.127,3	102.375,5	127.411,2	128.127,3	73,9	70,7	68,0	71,2	71,3
	Total	144.033,1	152.923,4	150.488,6	179.076,5	179.781,6	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ejército del Aire	De personal	35.298,3	41.247,2	45.176,3	47.704,9	46.096,9	33,2	35,3	39,1	40,0	31,6
	De material	71.031,2	75.613,6	70.485,6	71.508,0	99.852,7	66,8	64,7	60,9	60,0	68,4
	Total	106.329,5	116.860,8	115.661,9	119.212,9	145.949,6	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
TOTAL GENERAL	De personal	227.843,6	274.424,3	295.185,1	315.282,0	328.021,3	41,2	44,4	46,8	44,8	43,0
	De material	324.990,0	344.206,7	335.798,5	388.794,7	434.040,1	58,8	55,6	53,2	55,2	57,0
	TOTAL	552.833,6	618.631,0	630.983,6	704.076,7	762.061,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Cuadro 12.—(Continuación).

Centros gestores	Clases de gastos	Años					Composición interna en porcentaje			
		1989	1990	1991	1992	1989		1990	1991	1992
Órgano central	De personal	100.003,2	124.985,6	141.704,2	126.694,2	52,8	56,7	59,9	58,5	
	De material	89.260,6	95.590,3	94.923,1	90.046,1	47,2	43,3	40,1	41,5	
	Total	189.263,8	220.575,9	236.627,3	216.740,3	100,0	100,0	100,0	100,0	
Ejército de Tierra	De personal	142.644,1	158.721,6	162.167,2	162.489,1	49,4	51,8	54,3	48,7	
	De material	146.072,3	147.750,6	136.475,0	114.423,8	50,6	48,2	45,7	41,3	
	Total	288.716,4	306.472,2	298.642,2	276.912,9	100,0	100,0	100,0	100,0	
Armada	De personal	54.030,7	58.881,3	62.105,1	64.233,5	30,2	32,1	38,0	42,5	
	De material	124.709,9	124.337,1	101.351,6	86.833,9	69,8	67,9	62,0	57,5	
	Total	178.740,6	183.218,4	163.456,7	151.067,4	100,0	100,0	100,0	100,0	
Ejército del Aire	De personal	49.094,0	55.739,4	58.962,7	61.604,0	30,5	34,8	36,9	43,6	
	De material	112.098,1	104.427,6	100.644,9	79.558,3	69,5	65,2	63,1	56,4	
	Total	161.192,1	160.167,0	159.607,6	141.162,3	100,0	100,0	100,0	100,0	
TOTAL GENERAL	De personal	345.772,0	398.327,8	424.939,2	415.020,8	42,3	45,8	49,5	52,8	
	De material	472.140,9	472.105,7	433.394,6	370.862,1	57,7	54,2	50,5	47,2	
	TOTAL	817.912,9	870.433,5	858.333,8	785.882,9	100,0	100,0	100,0	100,0	

A efectos de apreciar cuál es la evolución real de las magnitudes consideradas, si se deflektan los valores por el índice de coste de vida a efectos de expresarlos en pesetas constantes, se obtendría lo siguiente:

Años	Personal	Material
1984	227.843,6	324.990,0
1985	252.228,2	316.366,5
1986	249.311,7	283.613,6
1987	253.238,6	312.284,9
1988	251.357,3	332.597,8
1989	248.043,0	338.695,1
1990	267.873,4	317.488,7
1991	269.802,7	275.171,2
1992	248.664,3	222.206,2

Los datos anteriores permiten deducir que el aumento de la relación de gastos personales se debe, más que al propio incremento de esta clase de gastos, a la drástica reducción de los gastos de material. Realmente los Ejércitos se están reduciendo en efectivos, pero ello no repercute positivamente en el presupuesto. Esto puede apreciarse viendo la evolución de los gastos del personal en reserva (incluye Mutilados hasta 1991 y se expresa en millones de pesetas).

Años						
1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
51.911,5	64.508,6	72.494,7	77.950,0	99.412,2	109.717,1	91.596,0

Con la cantidad de Mutilados que en 1992 se ha llevado a Clases Pasivas, la cifra que hubiera figurado en el presupuesto de Defensa en ese año hubiera sido 127.203 millones de pesetas. Si se excluyen los créditos correspondientes a Mutilados, la evolución desde 1982 de los créditos de personal en reserva (incluido Reserva Activa y Transitoria) en millones de pesetas es:

Años					
1982	1983	1984	1985	1986	1987
1.624,4	9.700,5	14.608,8	20.536,9	25.070,6	35.801,7
Años					
1988	1989	1990	1991	1992	
41.265,0	46.079,5	65.639,2	74.562,8	86.420,7	

Las cifras anteriores son expresivas del esfuerzo económico que ha supuesto la reducción de los efectivos militares de los Ejércitos, que puede verse contrarrestado si el gasto por personal civil sigue una evolución inadecuada y se produce un proceso de sustitución.

ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE MATERIAL EN SOSTENIMIENTO INVERSIONES

Referido a los créditos de las Leyes de dotaciones, que son los significativos en este contexto, la evolución de los gastos de material (sostenimiento e inversiones) desde el año 1984 es la que se expresa en el cuadro 13, pp. 176-177.

Como puede apreciarse, no existe, en general, una cierta estabilidad en la proporción de gastos de sostenimiento, verificándose aumentos y disminuciones en las cifras absolutas dedicadas al mismo que impiden determinar una tendencia. En este hecho, obviamente, pueden influir las reducciones del presupuesto general en los últimos años. E igualmente se puede afirmar respecto a la inversión.

A la vista de las cifras y si fuese obligado determinar un valor representativo para sostenimiento e inversiones, éste podría ser del 35 por 100 para el sostenimiento y del 65 por 100 para las inversiones.

En el órgano central cabe apreciar su elevado nivel de dotaciones que muestran una tendencia de fuerte crecimiento de 1984-1990, que se interrumpe en 1991-1992, en los que se registra una reducida disminución.

En los Ejércitos tampoco existe una proporción definida en cada caso, mostrándose que unas proporciones representativas, aunque con diferencias en algunos años, pudieran ser:

<i>Ejércitos</i>	<i>Sostenimiento en porcentaje</i>	<i>Inversión en porcentaje</i>
Tierra	50	50
Armada	25	75
Aire	30	70

En todo caso, estos datos deben interpretarse con cierta cautela, ya que las reducciones presupuestarias de los últimos años son un factor que afecta sensiblemente a su significación.

Cuadro 13.—Distribución de los gastos de material, en sostenimiento e inversiones (Leyes de dotaciones), en millones de pesetas.

Centros gestores	Clases de gastos	Años						Composición interna en porcentaje													
		1984		1985		1986		1987		1988		1984		1985		1986		1987		1988	
Órgano central	De sostenimiento	3.298,6	3.761,5	4.921,9	7.245,0	12.025,2	27,8	19,3	19,8	17,0	23,4										
	De inversiones	8.587,6	15.707,4	19.894,6	35.410,9	39.460,1	72,2	80,7	80,2	83,0	76,6										
	Total	11.886,2	19.468,9	24.816,5	42.655,9	51.485,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0										
Ejército de Tierra	De sostenimiento	64.772,8	64.417,9	66.317,4	67.402,8	72.799,6	52,4	50,0	54,8	50,0	52,1										
	De inversiones	58.867,5	64.370,5	54.620,0	67.456,6	66.869,3	47,6	50,0	45,2	50,0	47,9										
	Total	123.640,3	128.788,4	120.937,4	134.859,4	139.668,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0										
Armada	De sostenimiento	28.263,3	28.492,2	23.261,4	28.220,4	25.352,2	27,0	26,7	23,0	22,4	20,0										
	De inversiones	76.593,4	78.087,6	77.676,2	97.792,5	101.415,9	73,0	73,3	73,0	77,6	80,0										
	Total	104.856,7	106.579,8	100.937,6	126.012,9	126.768,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0										
Ejército del Aire	De sostenimiento	31.005,4	18.174,2	24.699,5	26.675,6	26.262,0	45,5	24,9	35,6	37,9	27,0										
	De inversiones	37.085,0	54.960,0	44.721,3	43.790,3	70.843,3	54,5	75,1	64,4	62,1	73,0										
	Total	68.090,4	73.134,2	69.420,8	70.465,9	97.105,3	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0										
TOTAL GENERAL	De sostenimiento	127.340,1	117.845,8	119.200,2	129.543,8	136.438,9	41,3	35,9	37,7	34,6	32,9										
	De inversiones	181.133,5	210.125,5	196.912,1	244.450,3	278.588,7	58,7	64,1	62,3	65,4	67,1										
	TOTAL	308.473,6	327.971,3	316.112,3	373.994,1	415.027,6	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0										

Cuadro 13.—(Continuación).

Centros gestores	Clases de gastos	Años					Composición interna en porcentaje				
		1989	1990	1991	1992		1989	1990	1991	1992	
Órgano central	De sostenimiento	13.776,3	14.441,2	15.696,7	14.964,0	17,7	17,5	19,8	18,6		
	De inversiones	63.931,7	68.226,2	63.548,2	65.455,0	82,3	82,5	80,2	81,4		
	Total	77.708,0	82.667,4	79.244,9	80.419,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
Ejército de Tierra	De sostenimiento	68.583,9	70.813,7	63.465,9	68.885,9	48,0	49,2	48,1	61,4		
	De inversiones	74.428,7	73.037,6	68.491,9	43.342,2	52,0	59,8	51,9	38,6		
	Total	143.012,6	143.851,3	131.957,8	112.228,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
Armada	De sostenimiento	30.932,5	38.827,2	31.527,5	21.932,8	25,3	31,7	31,9	25,3		
	De inversiones	91.509,4	83.749,1	67.180,1	64.863,1	74,7	68,3	68,1	74,7		
	Total	122.441,9	122.576,3	98.707,6	86.795,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
Ejército del Aire	De sostenimiento	28.086,0	31.817,1	29.195,6	22.154,4	25,6	31,0	30,0	27,9		
	De inversiones	81.452,2	70.904,7	68.226,4	57.208,5	74,4	69,0	70,0	72,1		
	Total	109.538,2	102.721,8	97.422,0	79.362,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
TOTAL GENERAL	De sostenimiento	141.332,7	155.899,4	139.885,9	127.937,1	31,2	34,5	34,3	35,7		
	De inversiones	311.368,0	295.216,4	267.446,4	230.868,8	68,8	65,5	65,7	64,3		
	TOTAL	452.700,7	451.815,8	407.332,3	358.805,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	

LOS GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El esfuerzo presupuestario que el Ministerio de Defensa realiza en I+D puede apreciarse por los importes que, en millones de pesetas, a continuación se indican:

Años						
1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
6.397	10.150	15.776	40.910	40.091	41.331	39.009

Estos importes destacan por su cuantía en años de reducciones presupuestarias y en gran parte se explican por el programa EFA.

El cumplimiento de las Leyes de dotaciones

Para cuantificar los créditos teóricos según los artículos segundo y tercero de la Ley de dotaciones 44/1982, se han utilizado los parámetros que se expresan en el cuadro 14.

Desde la perspectiva del artículo segundo de la precitada ley, los créditos teóricos y reales y su diferencia son los que se reflejan en el cuadro 15.

Como puede apreciarse, durante los años de vigencia de las Leyes de dotaciones se ha producido una desviación de los créditos reales de más de 800.000 millones de pesetas, lo que en porcentaje supone alrededor del 18,3 por 100. Dicho de otra forma, el cumplimiento de la Ley de dotaciones ha sido del 81,7 por 100.

Por otra parte, según el artículo tercero, la evolución de los citados créditos es la que se muestra en el cuadro 16, p. 180. En el mismo los gastos de personal (incluido Reserva Activa) se mantienen constantes en términos reales y el presupuesto total tiene un crecimiento del 2,5 por 100 anual, también en términos reales, obteniéndose por diferencia las dotaciones de la ley.

Junto a los créditos reales se expresan las columnas correspondientes a los créditos teóricos para facilitar la comparación, viéndose que la diferencia entre los totales asciende a 741.936,7 millones de pesetas, que es un poco más del 10 por 100. Como puede apreciarse, los gastos de personal crecen 166.311,3 millones de pesetas más de lo previsto, lo que supone un detrimento de los créditos de las Leyes de dotaciones, y lleva a que la desviación respecto a estos créditos sea del 16,83 por 100.

Cuadro 14.—Parámetros utilizados para cuantificar los créditos teóricos de las Leyes de dotaciones.

Años	Estados Unidos		España		Paridad peseta/dólar	Tanto por uno de gastos en el extranjero
	Tasa de inflación	Número de índice	Tasa de inflación	Número de índice		
1982	—	100,00	—	100,00	109,86	—
1983	3,20	103,20	12,20	112,20	143,43	0,220278
1984	4,40	107,74	11,30	124,88	160,76	0,320342
1985	3,50	111,51	8,80	135,87	170,00	0,325989
1986	2,00	113,74	8,80	147,82	140,01	0,222637
1987	3,60	117,84	5,20	155,51	123,54	0,272143
1988	4,10	122,67	4,80	162,98	116,62	0,274608
1989	4,80	128,56	6,80	174,06	118,53	0,290237
1990	5,40	135,50	6,70	185,72	102,02	0,215416
1991	4,50	141,60	5,90	196,68	104,10	0,223112
1992	(a) 4,00	147,26	(a) 6,00	208,48	106,00	0,222967

(a) Previsiones

Un aspecto a considerar adicionalmente son las minoraciones habidas en el presupuesto del Ministerio de Defensa para la cancelación de los créditos del FFB, que desde 1983-1991 ambos inclusive, han supuesto 83.799 millones de pesetas. Por otra parte, se ha indicado anteriormente que, por Mutilados se han llevado a Clases Pasivas 36.206 millones de pesetas en 1992. Si a efectos de homogeneizar se consideran ambas cantidades como

Cuadro 15.—Créditos teóricos según el artículo segundo de la Ley de dotaciones en comparación con el presupuesto real, en millones de pesetas.

Años	Crédito Ley teórico (artículo segundo)	Presupuesto real	Diferencia
1983	269.897,6	252.538,8	17.358,8
1984	325.495,1	308.473,6	17.021,5
1985	371.177,1	327.971,3	43.205,8
1986	385.944,8	316.112,3	69.832,5
1987	408.706,1	373.994,1	34.712,0
1988	440.341,0	415.027,6	25.313,4
1989	489.174,1	452.700,7	36.473,4
1990	538.992,6	451.816,8	87.175,8
1991	595.175,5	407.332,3	187.843,1
1992	658.773,8	358.805,9	299.967,9
TOTAL	4.483.677,7	3.664.773,4	818.904,3

un mayor importe de los créditos reales del Ministerio, la desviación antes indicada se reduciría en alrededor de 120.000 millones de pesetas.

Finalmente, y en sentido contrario a lo anterior, esto es, incrementando la desviación hay que considerar las reducciones habidas en los años 1989 y 1991. Así, en 1989, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 3/1989 y conforme a lo dispuesto en Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de ese año, se produjo una reducción presupuestaria de 22.970 millones de pesetas (de ellos 19.887, 2.885 y 209 millones de pesetas, respectivamente, de créditos Ley de dotaciones, retribuciones y créditos PPIP). Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de mayo del referido año, se produjo otra reducción por un importe de 22.125,5 millones de pesetas (de ellos 321,5 millones de pesetas de créditos PPIP) como consecuencia de las medidas contractivas de política fiscal.

En 1991 la reducción presupuestaria para la contención del gasto público ha supuesto para el Ministerio de Defensa un total de 107.769,7 millones de pesetas (de ellos 103.576,2 millones de pesetas de créditos de la Ley de dotaciones, 154,5 millones de pesetas de retribuciones y 4.039 millones de pesetas de créditos PPIP).

Cuadro 16.—Créditos teóricos según el artículo tercero de la Ley de dotaciones y créditos reales

Años	Créditos teóricos			Créditos reales			
	Ley actualizada	Gastos de personal actualizados (excluido Reserva Activa)	Total	Ley en presupuestos	Personal excluido Reserva Activa	Total	Diferencia entre teórico y real total
1983	258.444,1	196.293,7	454.737,8	252.538,8	201.685,1	454.223,9	513,9
1984	300.301,4	218.474,9	518.776,3	308.473,6	213.236,8	521.710,4	(2.934,1)
1985	340.838,6	237.700,6	578.539,3	327.971,3	253.887,4	581.858,7	(3.319,4)
1986	386.568,7	258.618,3	645.187,0	316.112,3	270.114,5	586.226,8	58.960,2
1987	423.638,7	276.065,5	695.705,2	373.994,1	285.373,0	659.367,1	36.338,1
1988	462.200,8	285.125,6	747.3226,5	415.027,6	302.122,3	717.149,9	30.176,6
1989	513.584,1	304.514,2	818.098,3	452.700,7	318.287,0	770.987,7	47.110,6
1990	569.817,0	324.916,6	894.733,7	451.816,8	365.449,8	817.266,6	77.467,1
1991	627.132,6	340.091,3	971.223,8	407.332,3	387.173,3	794.505,6	176.718,2
1992	690.495,3	364.735,3	1.055.230,6	358.805,9	375.519,1	734.325,0	320.905,6
TOTAL	4.573.021,3	2.806.537,0	7.379.558,4	3.664.773,4	2.972.848,3	6.637.621,7	741.936,7

La liquidación del presupuesto del Ministerio de Defensa y su evolución

En este apartado se analizan inicialmente la liquidación del presupuesto de Defensa en el período de 1983-1991, para posteriormente examinar detalladamente la correspondiente al último ejercicio.

La liquidación del presupuesto del Ministerio de Defensa y por centros gestores (órgano central y Ejércitos)

En el cuadro 17, se presenta la liquidación de 1983-1991, expresándose el porcentaje de gastos comprometidos (D) y obligaciones reconocidas (O) en relación al presupuesto final (presupuesto inicial más modificaciones). Como puede apreciarse a nivel global —total Defensa—, existe un alto nivel de gasto comprometido a partir de 1986, ya que siempre se supera el 97 por 100 del presupuesto. En obligaciones reconocidas lógicamente el porcentaje correspondiente es inferior y se mueve en cifras de alrededor del 85 al 93,5 por 100, por lo que puede explicarse por las características especiales de las adquisiciones de los Ejércitos, presentando, en general, salvo en el período 1983-1985 un menor nivel el órgano central.

En obligaciones reconocidas, el órgano central mantiene prácticamente siempre un nivel superior al 90 por 100 e incluso en 1991 supera el 98 por 100. Respecto al Ejército de Tierra, puede afirmarse que a partir de 1987 mejora sensiblemente la ejecución de los años iniciales y muestra una liquidación superior al 90 por 100 en esta fase. La Armada, por su parte,

Cuadro 17.—*Liquidación de los presupuestos del Ministerio de Defensa por centros gestores desde 1983-1991, en porcentaje.*

Años	Órgano central		Ejército de Tierra		Armada		Ejército del Aire		Total Ministerio de Defensa	
	D	O	D	O	D	O	D	O	D	O
1983	96,22	96,22	87,34	87,34	99,06	99,06	87,69	87,69	93,08	93,08
1984	90,49	90,49	82,63	82,63	97,22	97,22	82,13	82,13	87,45	87,45
1985	93,36	93,36	83,25	83,25	98,99	98,99	85,25	85,25	88,52	88,52
1986	97,89	92,72	99,31	83,47	98,74	89,07	97,93	77,55	98,68	84,96
1987	95,09	90,39	99,24	93,79	97,69	97,05	98,82	87,04	98,01	92,68
1988	95,11	90,14	99,59	92,21	97,31	94,91	99,09	85,21	98,06	90,97
1989	94,09	91,30	99,42	93,74	98,69	96,83	99,07	90,14	97,97	93,07
1990	93,81	89,36	99,57	91,43	97,34	89,84	98,08	68,50	97,42	86,22
1991	99,20	98,06	99,41	92,82	98,65	94,22	98,71	81,25	99,11	93,49

D: porcentaje de gastos comprometidos sobre presupuesto final.

O: porcentaje de obligaciones reconocidas sobre presupuesto final.

tiene, con la excepción de algún año, una elevada ejecución en fase «O», lo que no puede afirmarse en el caso del Ejército del Aire cuyos resultados son los peores y en algún año sensiblemente bajos.

La liquidación del presupuesto de 1991: especial consideración

LA LIQUIDACIÓN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS Y CENTROS GESTORES

En el cuadro 18, p. 183, se detalla la liquidación de los presupuestos en fases «D», «Y», «O» para el órgano central y los Ejércitos, expresándose también los créditos iniciales y definitivos para dar idea de la cuantía de las modificaciones que se producen en el ejercicio.

Como aspectos más destacables pueden reseñarse los siguientes:

ÓRGANO CENTRAL

- Alta ejecución en fases «D» y «O» en los capítulos presupuestarios con dotaciones de elevada cuantía, especialmente en inversiones reales.
- Importe muy elevado de las modificaciones presupuestarias.

EJÉRCITO DE TIERRA

- Elevada ejecución en todas las fases y capítulos, con la única excepción de las obligaciones reconocidas en inversiones reales.

ARMADA

- Ejecución general muy elevada en fases «D» y «O», aunque menor en inversiones reales.

EJÉRCITO DEL AIRE

- Alta ejecución en fase «D», que no se ve acompañada por los resultados en fase «O» en los capítulos segundo y sexto.

LA LIQUIDACIÓN POR PROGRAMAS Y CENTROS GESTORES

En el cuadro 19, pp. 184-185, se detalla la situación de los créditos al 31.12.91 por programas y centros gestores. Los créditos definitivos se vieron afectados por la reducción presupuestaria habida en el ejercicio para la contención del gasto público, de la cual se ha dejado constancia para proporcionar idea de cómo afecta al conjunto del programa.

Cuadro 18.—*Situación de los créditos por capítulos presupuestarios al cierre del ejercicio 1991 (órgano central y Ejércitos), en millones de pesetas.*

Capítulos	Crédito inicial	Crédito definitivo (CD)	Porcentaje D/CD	Porcentaje O/CD
<i>Órgano central</i>				
I.—Gastos de personal	141.704,3	143.705,7	99,01	99,00
II.—Gastos bienes corrientes y servicios	12.874,5	19.750,5	98,25	90,48
IV.—Transferencias corrientes	8.844,2	10.631,7	92,52	92,46
VI.—Inversiones reales	60.584,9	336.213,0	99,66	98,50
VII.—Transferencia de capital	12.454,2	10.887,8	96,29	92,13
VIII.—Activos financieros	165,2	278,7	75,85	66,62
TOTAL ÓRGANO CENTRAL	236.627,3	521.467,4	99,20	98,06
<i>Ejército de Tierra</i>				
I.—Gastos de personal	182.352,3	191.121,0	99,48	99,03
II.—Gastos bienes corrientes y servicios	43.657,4	50.053,8	98,93	93,61
IV.—Transferencias corrientes	1.465,6	1.267,1	99,97	99,97
VI.—Inversiones reales	70.946,2	83.224,3	99,58	77,95
VIII.—Activos financieros	220,7	349,4	95,07	95,07
TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	298.642,2	326.015,6	99,41	92,82
<i>Armada</i>				
I.—Gastos de personal	67.550,0	67.741,2	99,90	99,90
II.—Gastos bienes corrientes y servicios	25.868,6	25.420,9	98,01	95,47
IV.—Transferencias corrientes	214,0	219,6	99,04	94,54
VI.—Inversiones reales	69.723,5	72.557,7	97,70	88,46
VIII.—Activos financieros	100,5	161,6	99,97	99,97
TOTAL ARMADA	163.456,6	166.101,0	98,65	94,22
<i>Ejército del Aire</i>				
I.—Gastos de personal	62.154,6	63.241,4	99,13	98,63
II.—Gastos bienes corrientes y servicios	25.992,4	32.820,9	99,26	71,22
IV.—Transferencias corrientes	11,4	11,4	99,74	99,74
VI.—Inversiones reales	71.392,7	90.646,3	98,21	72,72
VIII.—Activos financieros	56,6	162,6	99,75	99,75
TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	159.507,7	186.882,6	98,71	81,25

Cuadro 19.—*Situación de los créditos por programas y subprogramas al cierre del ejercicio de 1991, en millones de pesetas.*

<i>Programas presupuestarios</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos definitivos</i>	<i>Gastos comprome- tidos</i>	<i>Obligaciones reconocidas</i>
211.A Administración y servicios generales	36.688,9	43.254,5	40.001,4	38.696,0
212.A Gastos operativos en Fuerzas Armadas	215,4	230,6	216,6	212,5
212.B Personal en Reserva	109.717,0	1.606,6	114.999,0	114.999,1
213.A Modernización de las Fuerzas Armadas	16.878,4	317.026,3	302.230,6	300.148,6
214.A Apoyo logístico a las Fuerzas Armadas	6.103,8	9.150,4	6.459,8	6.170,9
215.A Formación del personal	301,1	306,2	263,9	263,1
542.C Investigación y estudios en Fuerzas Armadas	47.938,7	46.163,9	36.558,7	34.744,1
800.X Transferencias entre subsectores	18.784,0	19.127,5	16.567,4	16.114,7
Minoraciones	—	-29.398,6	—	—
<i>Total órgano central de la Defensa</i>	<i>236.627,3</i>	<i>521.467,4</i>	<i>517.297,4</i>	<i>511.349,0</i>
211.A Administración y servicios generales	77.392,1	83.754,8	82.052,4	81.163,6
212.A Gastos operativos en Fuerzas Armadas	109.588,0	118.135,8	108.878,3	103.478,9
213.A Modernización de las Fuerzas Armadas	27.830,0	47.113,0	40.106,6	31.351,4
214.A Apoyo logístico a las Fuerzas Armadas	41.867,4	49.990,9	44.145,5	38.990,0
215.A Formación del personal	18.311,1	18.808,8	17.986,7	17.799,4
412.B Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	23.365,7	30.770,2	30.649,7	29.521,2
542.C Investigación y estudios en Fuerzas Armadas	73,5	73,5	73,3	73,3
800.X Transferencias entre subsectores	214,4	214,4	214,4	214,4
Minoraciones	—	-22.845,8	—	—
<i>Total Cuartel General Ejército de Tierra</i>	<i>298.642,2</i>	<i>326.015,6</i>	<i>324.106,9</i>	<i>302.592,2</i>

Como puede verse, las principales diferencias entre la ejecución en fases «D» y «O» se producen en los correspondientes programas de modernización y también, aunque en menor medida, en los de «Apoyo Logístico» y, en algún caso, en el de gastos operativos.

Cuadro 19.—(Continuación).

<i>Programas presupuestarios</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos definitivos</i>	<i>Gastos comprome- tidos</i>	<i>Obligaciones reconocidas</i>
211.A Administración y servicios generales	25.512,3	25.032,5	24.338,4	24.236,3
212.A Gastos operativos en Fuerzas Armadas	33.511,4	37.110,6	33.596,5	31.108,2
213.A Modernización de las Fuerzas Armadas	27.355,4	42.115,8	39.386,0	27.574,5
214.A Apoyo logístico a las Fuerzas Armadas	57.982,2	61.498,1	55.624,4	53.839,9
215.A Formación del personal	11.976,6	12.191,0	11.263,7	11.098,2
412.B Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	7.118,8	9.701,5	8.644,7	8.640,6
Minoraciones	—	-21.548,5	—	—
<i>Total Cuartel General de la Armada</i>	<i>163.456,7</i>	<i>166.101,0</i>	<i>163.853,7</i>	<i>156.497,7</i>
211.A Administración y servicios generales	18.181,4	20.225,4	19.405,3	18.991,7
212.A Gastos operativos en Fuerzas Armadas	32.833,1	34.197,0	33.474,6	31.436,3
213.A Modernización de las Fuerzas Armadas	34.861,6	69.182,6	45.912,8	35.479,6
214.A Apoyo logístico a las Fuerzas Armadas	61.561,4	83.511,7	72.885,2	53.641,2
215.A Formación del personal	8.664,9	8.662,4	8.286,8	8.182,4
412.B Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	3.505,2	5.055,5	4.501,8	4.111,1
Minoraciones	—	-33.952,8	—	—
<i>Total Cuartel General Ejército Aire</i>	<i>159.607,6</i>	<i>186.882,6</i>	<i>184.466,5</i>	<i>150.842,3</i>
MINISTERIO DEFENSA SUBSECTOR ESTADO	858.333,8	1.200.466,5	1.189.724,5	1.122.281,2

En conjunto, se registra que quedaron en saldo presupuestario sin comprometer algo más de 11.000 millones de pesetas y como gastos comprometidos cuya obligación no fue reconocida, aproximadamente 78.000 millones de pesetas.

La liquidación por servicios presupuestarios

En el cuadro 20, p. 186, se expresa la liquidación del presupuesto de 1991 por Servicios Presupuestarios, que son los órganos dentro de cada centro gestor con responsabilidad en la materia.

Al órgano central corresponden los nueve primeros Servicios Presupuestarios; al Ejército de Tierra los 10, 11 y 12; a la Armada los 15, 16 y 17; y finalmente, al Ejército del Aire los 20, 21 y 22.

Aparte de la Dirección General de Asuntos Económicos y de las Direcciones de Asuntos Económicos de los Ejércitos, que gestionan elevados recursos, pero que muchos de ellos corresponden a retribuciones, destacan por sus dotaciones los Mandos del Apoyo Logístico (en el caso de la Armada es Jefatura), cuyas adquisiciones son más complejas, por lo que no puede extrañar que los más bajos niveles de ejecución en fase «O» se den en los mismos.

Cuadro 20.—*Situación de los créditos por Servicios Presupuestarios al cierre del ejercicio 1991, en millones de pesetas.*

Servicios	Crédito inicial	Crédito definitivo (CD)	Porcentaje	
			D/CD	O/CD
01. Ministerio y servicios generales	123.055	129.140	99,43	99,33
02. Cuartel general del EMAD	8.833	10.267	99,36	93,50
03. Secretaría de Estado de la Defensa	10.874	16.592	99,74	97,93
04. Secretaría de Estado de Administración Militar	11.642	14.273	92,05	87,72
05. Dirección General de Asuntos Económicos	51.276	327.726	99,65	99,04
06. DRISDE	952	973	98,26	97,47
07. Dirección General de Infraestructura	846	827	94,68	82,68
08. Dirección General de Armamento y Material	24.091	16.960	94,20	81,21
09. Dirección General del CESID	5.054	4.704	100,00	100,00
10. Mando de Personal del Ejército de Tierra	2.952	2.860	98,96	97,10
11. Mando del Apoyo Logístico del Ejército de Tierra	113.832	133.058	99,38	83,47
12. Dirección de Asuntos Económicos	181.857	190.096	99,45	99,29
15. Jefatura de Personal de la Armada	3.159	4.143	99,78	96,43
16. Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada	90.710	91.765	98,08	90,28
17. Dirección de Asuntos Económicos Armada	69.586	70.192	99,32	99,24
20. Mando de Personal del Ejército del Aire	3.619	4.857	99,13	89,06
21. Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire	88.893	112.565	98,44	70,29
22. Dirección de Asuntos Económicos Ejército del Aire	67.093	69.459	99,11	98,46
TOTAL DEFENSA	858.333	1.200.457	99,11	93,49

Y para terminar esta parte del trabajo, sólo queda por precisar que aparte de las fases documentales que se han estudiado (la «D» y la «O»), existen otras: la «A» (autorización) y «K» (propuestas de pago) que no se han tratado por su menor interés. La primera, porque prácticamente coincide en cuantías con la «D», y la segunda, porque el pago es responsabilidad de una Dirección del Ministerio de Economía y Hacienda y es normal que a la vez que, se reconoce la obligación, se haga la propuesta de pago correspondiente por el Servicio Presupuestario.

Bibliografía

- Leyes de Presupuestos Generales del Estado desde 1982 a 1992, ambos inclusive.
- Presupuestos del Ministerio de Defensa y sus OO.AA. adscritos de los años 1988 a 1992, ambos inclusive.
- Ministerio de Defensa: *Plan Especial Presupuestario y Estadísticas de los Presupuestos* (años 1986, 1987, 1988 y 1989).
- Leyes de dotaciones presupuestarias para sostenimiento e inversiones de las Fuerzas Armadas 44/1982, 6/1987 y 9/1990.
- Ministerio de Defensa: *Memoria de la Legislatura 1982-1986*.
- Ministerio de Defensa: *Memoria de la Legislatura 1986-1989*.
- Directiva de Defensa Nacional 1992.
- Ministerio de Economía y Hacienda: *Introducción a la lectura del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1992*.
- Ministerio de Defensa. DIGENECO: *Informes de la ejecución del presupuesto del Ministerio de Defensa* (años 1986 a 1991, ambos inclusive).
- *Revista de Aeronáutica y Astronáutica*, núm. 576, diciembre 1988: «Evolución de la ejecución presupuestaria durante el período 1983-1987», de F. Conde y J. Pastor.
- *Revista de Aeronáutica y Astronáutica*, núm. 576, diciembre 1988: «Estudio sobre la ayuda económico-financiera a las Fuerzas Armadas españolas», de F. Coll.
- *Revista de Aeronáutica y Astronáutica*, núm. 576, diciembre 1988: «Consideraciones económico-financieras relativas a las Leyes 44/1982 y 6/1987 de dotaciones presupuestarias de las Fuerzas Armadas», de F. Conde y J. Pastor.